Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 518

# 2. Autoridades y personal

# 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 30 de julio de 2021, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con la regulación del concurso de méritos contenida en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado decreto,

#### DISPONGO

Primero. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados, que no estén identificados como «a extinguir», los puestos o alguna de sus características, a 15 de julio de 2021, así como aquellos puestos dotados que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, que igualmente no estén identificados como «a extinguir», los puestos o alguna de sus características.

Los puestos de trabajo vacantes a 15 de julio de 2021, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos de nivel básico, de la presente orden.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, se convocan los puestos adscritos a personal funcionario incluidos en el Anexo I de dicho decreto que figuran en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados, la presente orden se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino. En estos casos, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 519

Segundo. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Tercero. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos normalizados siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto de nivel básico y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII), aportación de documentos para la acreditación de los requisitos de participación y méritos valorables para el personal no comprendido en el ámbito de aplicación del Registro General de Personal y para la acreditación por el personal comprendido en éste de requisitos que no sean susceptibles de inscripción registral (Anexo VIII) y declaración y consentimiento sobre el cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IX).

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de julio de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ Consejero de Salud y Familias





DERECHO

2 LDO.

13.838,16

13.191,24

25 XXXX-

12.303,96

25 XXXX-25 XXXX-

BOJA

Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 520

# ANEXO I - A

	> 2	4	Tipo	- 2			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	1000
Denominación	т В С	¥ ځ ه ه	osess	Adm.			Acceso Adm. C. Especifico	C.D.	C. Específico	5	- 5 ( 1 - 5 )	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Otras Características
	E	0			odna	cnerpo	Área Relacional	C.E.	E. RFIDP EUROS	d L	Indiacion	Formacion	
					CONVO	ONVOCATORIA:	A: EDUCACIÓN Y DEPORTE	EPORT	щ				
					CONSE	JERIA / C	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE	/ DEPOF	RTE				

Código

EDUCACIÓN Y DEPORTE CENTRO DIRECTIVO.

8.849,64 -XXXX 18 PÚBLICA ADM. C1-C2 P-C11 CENTRO DESTINO: INST.AND. CUALIFICACIONES PROFESIONALES SEVILLA PC PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8347710 NG. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.....

SECRETARÍA CONSEJERO/A CENTRO DIRECTIVO.

8.229,60 -XXXX 16 PÚBLICA PÚBLICA ADM. C1-C2 CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A SEVILLA PC PC PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

VICECONSEJERÍA CENTRO DIRECTIVO...

ESTADÍSTICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA P-A12 P-C11 P-C11 A1 C1-C2 C1-C2 PC PC CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA 1718110 AUXILIAR DE GESTIÓN.... PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9523410 DP. ESTADÍSTICA DEL GASTO. 1042510 NG. GESTIÓN CONTABILIDAD...

16.233,00

25 XXXX-18 XXXX-

8.229,60

16 XXXX-

SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE CENTRO DIRECTIVO...

P-A111 LEG.REG.UREDICO
ADM. POBLICA
ADM. POBLICA
GESTION DEPORTIVA
PANIL LEG.REG.AURIDICO
ADM. POBLICA A1-A2 A1 CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE PC PC 2757910 ASESOR TÉCNICO-LEGISLACIÓN..... 6733910 A.T.-INSPECCION..... 13727210 ASESOR/A TÉCNICO/A UNIDAD APOYO TADA.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

3. RÉG.JURÍDICO
M. PÚBLICA
M. PÚBLICA
S. RÉG.JURÍDICO
M. PÚBLICA
M. PÚBLICA LEG. ADM. ADM. P-A111 P-C11 P-C11 P-C11 P-C11 P-C11 C1-C2 A1 C1-C2 C1-C2 C1-C2 CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA 1047510 UN. TRAMITACIÓN... 1047410 A.T.-CONTENCIOSOS.

Página 1 de 5

2 LDO. DERECHO

8.849,64 8.849,64 14.324,28

18 XXXX-18 XXXX-18 XXXX-25 XXXX-

8.849,64

1 2 LDO. I

8.849,64

18 XXXX-24 XXXX-

2 LDO.

13.838,16

XXXX-

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO.



BOJA

Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 521

# ANEXO I - A

Denominación m V A Modo Tipo Cuerpo Area Funcional/Categoria Prof. C. E. Specifico Modo Tipo Area Funcional/Categoria Prof. C. D. C. Específico Formación Fo		Otras Características		
Tipo Adm. Grupo Cuerpo Area Funcional/Categoria Prof. C.D. RPIDP EUROS Advantage Relacional Area Funcional Categoria Prof. C.D. RPIDP EUROS Exp	EL DESEMPEÑO		Formacion	
Tipo Adm. Grupo Cuerpo Area Funcional/Categoria Prof. C.D. C.Especific Adm. Grupo Cuerpo Area Relacional Area	REQUISITOS PARA		I RUISCION	
Tipo Adm. Grupo Cuerpo Area Funcional/Casporia Prof. C.D. C. Especific Area Funcional/Casporia Prof. C.E. RFIDP		2	S	
Tipo Adm. Grupo Cuerpo Área Funcional/Categoría Prof. C.D. Area Funcional/Categoría Prof. C.D. Area Relacional C.E.		C. Específico		
Tipo Adm. Grupo Cuerpo Area Funcional/Categoria Prof. Area Relacional Area Relacional Area Relacional	ES	.D.	S.E. RF	11000
Tipo Cuerpo Área Funcional Adm. Grupo Cuerpo	NCIAL	rof.	٥	2 2
Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESE	Área Funcional/Categoría P	Área Relacional	
Tipo Adm.			cuerpo	IGOTAGE
-			Grupo	100
N V A Modo Li a d Modo m c s Acceso	J.	Adm.		
N V A Denominación tra a de m c s	Modo	Acceso		
N V Denominación ú a m c	∢ .	<b>о</b> и	,	
Denominación	> N	a c	=	
		Denominación		

				Model									popilood
Código	Denominación	e c	۰ a		, E		Área Funcional/Categoría Prof. C.D.		C. Específico	00			Otras Características
		د ا			할	Grupo Cuerpo	Área Relacional	C.E.	RFIDP	EUROS	I tulacion	Formacion	
					00	CONVOCATORIA:	RIA: EDUCACIÓN Y DEPORTE	PORTE					
					00	NSEJERIA	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE	DEPOR'	щ				
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA	RAL TÉCI	NICA	SEVILLA									
1160151	11601510 SC. RETRIBUCIONES PERS. NO DOCENTE	г	PC	F.	A2-C	1 P-A21	A2-C1 P-A212 PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	XX- 12	12.411,00	1		
174881(	1748810 NG. RETRIBUCIONES PERSONAL NO DOCENTE.	1	P PC		C1-C2		P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		8.849,64	1		
104581	1045810 DP. PATRIMONIO EDUCATIVO	1	P PC		A1-A2		P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO	25 X	xxxx- 14	14.733,48	2		
2600410	2600410 NG. PATRIMONIO	1	F PC		C1-C2		ALM. FUBLICA P-C11 ADM. PÚBLICA	18 X	XXXX-	8.849,64	1		
8258710	8258710 A.TINFORMACIÓN	П	F PC	F.1	A2-C1		P-A211 ADM. PÚBLICA	22 X	XXXX- 10	10.969,08	1		
104891	1048910 AYUDANTE ARCHIVO ARCHIVO CENTRAL	1	F PC		A2	P-A22	P-A22 ARCHIVÍSTICA	22 X	xxxx-	9.928,32	1		
158071	1580710 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	1	F PC		A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 X	xxxx-	9.320,76	1		
1048610	1048610 PROGRAMADOR	1	F PC		C1-C2	2 P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 X	XXXX- 8	8.229,60	1		
104841(	1048410 TÉCNICO SISTEMAS	1	F PC	•	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 X	XXXX- 15	15.659,04	2		
105801	1058010 JF. OPERACIÓN	1	F PC		A2-C1	1 P-A22	TECN. INFORM.Y TELEC.	20 X	-X-XX	9.168,36	1		

D.G. PLANIFICACION Y CENTROS
------------------------------

18

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

11153210 ASESOR/A TÉCNICO/A1	P PC		A1 I	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	.JURÍDICO BLICA	25 XXXX-	13.838,16	13.838,16 2 GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO
1755610 UN. GESTIÓN	ш	, C	C1-C2 I	P-C11 ADM. PÚBLICA	BLICA	18 XXXX-	8.849,64	1
2603610 ASESOR JURÍDICO	ы	PC	A1 I	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO	JURÍDICO.	24 XXXX-	13.214,40	2 LDO. DERECHO
1753010 NG. TRANSPORTE ESCOLAR	н	PC	C1-C2 I	P-C11 ADM. PÚBLICA	BLICA	18 XXXX-	8.849,64	1
2603410 UN. GESTIÓN	н	PC	C1-C2 I	P-C11 ADM. PÚBLICA	BLICA	18 XXXX-	8.849,64	1
7849410 DP. GESTIÓN CENTROS SOCIEDUCA.PROP 1	ш	20	A1 I	P-A111 ADM. PÚBLICA	BLICA	25 XXXX-	15.223,20	2
t TEEDLO ATTYTITAD OF CREMTON	ь	Č.	2 65-15	ASUNTOS SOCIA	ASUNTOS SOCIALES	16 YXXX.	09 000 8	-
I COSTI WOUTHING DE GESTION	4		77-17	TOTAL PROMITE FOR	80.170	- 0000	00'677'0	-
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	7							

	CENTRO DESTINO: D.G. PROTESORADO Y GEST. REC. HUMANOS SEVIEDA	E CENT	EC. HUMANOS	SEVILLA				
6725610 ASE	6725610 ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A1-A2 I	A1-A2 P-A111 RECURSOS HUMANOS	ANOS	25 XXXX	,
1049110 DP.	1049110 DP. REGIMEN JURIDICO	1 E	PC	A1 I	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO	DICO	25 XXXX-	
1050110 A.T	1050110 A.TRÉGIMEN JURÍDICO	1 1	PC	A1 I	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO	DICO	25 XXXX-	,
1049210 UN.	1049210 UN. TRAMITACIÓN	1 F	PC	C1-C2 I	P-C11 ADM. PÚBLICA		18 XXXX	
2606210 UN.	2606210 UN. TRAMITACIÓN	1 F	PC	C1-C2 I	P-C11 ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	,
1750410 NG.	1750410 NG. RÉGIMEN	1 F	PC	C1-C2 I	P-C11 ADM. PÚBLICA		18 XXXX	,
1750610 NG.	1750610 NG. RÉGIMEN EFECTIVOS PROVISIONALES	1 F	PC	C1-C2 I	P-C11 ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	,
2606510 SC.	2606510 SC. PROVISIÓN	1 F	PC	A1-A2 I	P-A111 RECURSOS HUMANOS	ANOS	25 XXXX-	,
					ADM. PÚBLICA			
2606910 NG.	2606910 NG. PROVISIÓN I	1 F	PC	C1-C2 I	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	,
2607610 SC.	2607610 SC. SELECCION E INGRESOS	1 B	PC	A2-C1 I	P-A211 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	ANOS	22 XXXX-	
13727810 A.T	13727810 A.T. FORMACIÓN PROFESIONAL	1 F	PC AX	AX A1 I	P-A12 RECURSOS HUMANOS ORD. EDUCATIVA	ANOS	25 XXXX	
6671810 NG.	6671810 NG. GESTIÓN	1 F	PC	C1-C2 I	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	,

13.838,16 8.849,64 8.849,64 8.849,64 13.769,04

8.849,64

13.191,24 8.849,64

2 LDO. DERECHO

12.303,96 15.223,20







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 522

# ANEXO I - A

Denominación ú a d Acceso Adm. Grupo Avea Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico Exp Titulación Avea Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico Exp Titulación Avea Funcional C.E. RFIDP EUROS EXP Titulación Titulación C.E. Exposor Exp Titulación C.E. Exposor Exp Titulación C.E. Exposor Exp Titulación Titulación Exp Titulación Exp Titulación Entra Construción Euros Exp Titulación Entra Construción Exp Euros Eur	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Formacion	
ARACTERISTICAS ESENCIALES  Funcional Categoria Prof. C.D. C. Especif Aras Radacional  C.E. RPIDP  FINICACIÓN Y DEPORTE  FINICACIÓN Y DEPORTE	REQ		ועח	
ARACTERISTICAS ESENCIALES  Funcional Categoria Prof. C.D. C. Especif Aras Radacional  C.E. RPIDP  FINICACIÓN Y DEPORTE  FINICACIÓN Y DEPORTE		5	d Y	
Denominación ú a d Acceso Adm. Grupo Cuerpo Area Funcional/Categoria Prof. C.D. Acceso Adm. Grupo Cuerpo Area Redacional Area Relacional Categoria Prof. C.D. RFIDP		Specífico	EUROS	
Denominación ú a d Acceso Adm. Grupo Cuerpo Area Funcional/Categoría Prof. C.D.  Anodo Tipo Cuerpo C		Ö	RFIDP	Ĭ.
Denominación ú a d Acceso Adm Grupo Cuerpo Area Funcional/Categoría Prof.	ALES	C.D	C.E.	a C d a C
Denominación ú a d Acceso Adm Grupo Cuerpo m c s Acceso Adm Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCI	Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	
Denominación ú a d Modo Tipo m c s Acceso Adm. Grupo		į	cuerbo	VIGOTACOV
Denominación ú a d Modo Tipo m c s Acceso Adm.		[	erupo	1
Denominación N V A Modo ú a d Modo m c s Acceso		Adm.		
Denominación ú a d m c s m c s	op op	Acceso		
Denominación ú a m c	۷	ъ.	0	
Denominación	> z	, a	=	
$\vdash$		Denominación		

Código	Denominación	e n	0	D D	1	-		) soul circulate Office circuit cox	-	C. Específico			Cocalidad
1		o E	τ o	Acceso		odnu	nerpo	Accesso Aum Grupo Cuerpo Area Funcional C.E. Área Relacional C.E.		ROS	Exp Titulación	Formación	Onas características
					١	CONVOC	CONVOCATORIA:	EDUCACIÓN Y DEPORTE	PORT	ш			
						CONSEJ	JERIA / OF	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE	DEPO	RTE			
	CENTRO DESTINO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS	O Y GEST	T. REC.	: HUMANC	SE SE	SEVILLA							
13758310	13788310 NG. DE RÉGIMEN 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.849,64 1 1718310 AUXILIAR DE GESTION 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 8.229,60 1	пп	ББ	7 7 7	υΰ	C1-C2 P-C11 C1-C2 P-C11	P-C11 A	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18 16	18 XXXX- 8.849,64 16 XXXX- 8.229,60	пп		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	4											
			į		!			1					
			CENT	CENTRO DIRECTIVO	TIVO			D.G. ORDENACION Y EVALUAC. EDUCATIVA	EDC.	CATIVA			
	CENTRO DESTINO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUAC. EDUCATIVA SEVILLA	Y EVALU	AC. ED	UCATIVA	SEVI	ΙΓΑ							
2604010	2604010 NG. ORDENACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	1	ы	Dć.	ΰ	C1-C2 P	9-C11 A	P-C11 ADM. PÚBLICA	18	18 XXXX- 8.849,64	1		
6725910	6725910 A.TENSEÑANZAS DEPORTIVAS	1	ш	PC	AX A1-A2		9-A111 O	P-A111 ORD. EDUCATIVA	25	XXXX- 12.303,96	2 DPL. EDUCACION FISIC		
2605310	2605310 SC. PLANES ESTUDIO ENSEÑANZAS REG. ESF	1	д	PC	AX A	1-A2 P	9-A111 O	AX A1-A2 P-A111 ORD. EDUCATIVA	25	25 XXXX- 13.769,04	2		
2605210	2605210 SC. PLURILINGÜISMO	1	ш	PC	AX A1-A2		P-A12 0	ORD. EDUCATIVA	25	XXXX- 13.769,04	7		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	4											

D.G.FORMACIÓN PROFESIONAL	
CENTRO DIRECTIVO	

CENTRO DESTINO: D.G.FORMACIÓN PROFESIONAL SEVILLA	OFESIONAL SEVILLA			
7074010 SC. PROGRAMAS ESPECIALES	1 F PC	A1-A2 P-A12 ORD. EDUCATIVA	TIVA 25 XXXX-	7074010 SC. PROGRAMAS ESPECTALES 1 F PC A1-A2 P-A12 ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 12.769,04 2
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-			
	CENTRO DIRECTIVO		D.G. FORM. DEL PROFESORADO E INNOV. ED.	
CENTRO DESTINO: D.G. FORM. DEL PRO	. DEL PROFESORADO E INNOV. ED. SEVILLA			
2608610 UN. GESTION	1 F PC	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA	CA 18 XXXX-	C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.849,64 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-			
	CENTRO DIRECTIVO		D.G. ATENC. DIVERS. PARTIC. Y CONV. ESC.	
CENTRO DESTINO: D.G. ATENC, DIVERS, PARTIC, Y CONV. ESC. SEVILLA	. PARTIC. Y CONV. ESC.	SEVILLA		
1753510 SC. PROG.DE CONVIVENCIA ESCOLAR	1 F PC	A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA	CA 22 XXXX-	1753510 SC. PROG.DB CONVITURICIA ESCOLAR 1 F PC A2-C1 P-A211 AIM. PÚBLICA 22 XXXX- 12.411,00 1
7048710 NG. GRATUIDAD LIBROS TEXTO	1 F PC	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA	CA 18 XXXX-	8.849,64 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2			

_
$\Box$
$\neg$
Ę
7
ò
٠,
mi
≤
I
Δ.
Ш
ROMOC, DEP.
_
Ö
$\simeq$
9
5
ó
$\mathcal{Q}$
Ā
۵
9
C
Ч.
_
- 3
- 3
- 3
- 3
- 3
0
≾
$\leq$
JV0
E
ECT
RECTIN
RECTIN
JIRECTIN
DIRECTIN
DIRECTIN
NO DIRECTIV
RO DIRECTIN
TRO DIRECTIN
ATRO DIREC
ATRO DIREC
CENTRO DIRECTIN
ATRO DIREC

CENTRO DESTINO: D.G. PROMOC, DEP HÁB, SALUD, Y TEJ, DEP SEVILLA	HÁB. SA	9	Y TEJ. DEP	SEVILLA					
3099510 ASESOR TECNICO	1	F PC	50	Al P-	A111 E	1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO	25 XXXX-	25 XXXX- 13.191,24 2 LDO.	2 LDO. DE
9604410 A.TDEPORTIVO	7	ы	PC	A1 P-	A12 G	ADM. PUBLICA P-A12 GESTION DEPORTIVA	25 XXXX-	25 XXXX- 13.191,24 2 LDO.CIE	2 LDO.CIE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 523

7	Otras Características		
EL DESEMPEÑO		Formacion	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		ı rulacıon	
	- 2	S	
	C. Específico	IDP EUROS	
ES	.D.	S.E. RFIDP	Taga
ENCIAL	rof.	l	2 7 1
CARACT ERÍSTICAS ESENCIALES	Área Funcional/Categoría Prof.   C.D.   C. Específico	Área Relacional	PEDODE V PEDODE
		cuerpo	CONTOCATORIA.
	į	erupo	7
J.	Adm.		
A Modo	l a doco hom.		
Ą.	۰ ت	0	
> N	æ ¢	=	
	Denominación		
_		_	

CENTRO DIRECTIVO.

D.G. PLANIF. INSTALAC. Y EVENTOS DEPORT. CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIF. INSTALAC. Y EVENTOS DEPORT. SEVILLA

		ENGO DEI ONI.	5					CENTRO DECIMINATION DEL CASTELLA
13727510 UNIDAD GESTIÓN EVENTOS DEPORTIVOS	1	F PC	C1-C2	P-C11	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	11
8262710 A.TOBRAS	П	F PC	A1-A2	P-A12	P-A12 ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	13.183,44	13.183,44 2 ARQUITECTO TECNICO
					OB. PÚB.Y CONST.			ARQUITECTO/A
								INGENIERO INDUSTRIAL
								ING. TEC. INDUSTRIAL
8282610 UN. OBRAS	П	F PC	A1-A2	P-A12	A1-A2 P-A12 ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	12.248,64	1 ARQUITECTO TECNICO
					OB. PÚB.Y CONST.			ARQUITECTO/A
6733710 A.TTECNOLOGIA	Н	F PC	A1-A2	P-A12	P-A12 ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.303,96	2 ARQUITECTO TECNICO
				_	OB. PÚB.Y CONST.			ARQUITECTO/A
								INGENIERO INDUSTRIAL
								ING. TEC. INDUSTRIAL
8263010 DP. PRESUPUESTOS	1	P PC	A1-A2	P-A112	P-A112 PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.769,04	73
					HACIENDA PUBLICA			
2172910 DP. GESTION Y COORD. DE EQUIPAMIENTO	Н	F PC	A1-A2	P-A111	P-A111 CONT.ADMY REG.PAT	25 XXXX-	13.769,04	2
					ADM. PÚBLICA			
2758110 AUXILIAR DE GESTION	1	F PC	C1-C2	P-C11	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.229,60	F
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	7							

D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	
CENTRO DIRECTIVO	
	1
	÷ 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

CENTRO DESTINO: D.1. EDUCACION Y DEPORTE SE SEVILLA	DEPORT	E SE	SEVILL	_		EVILLA				
12755310 A.TPREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	Dia.	PC	AX A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	13.465,32	2	P.R.LNIV. SUPERIOR
9082010 SC. CONTRATACIÓN	1	[It <sub>4</sub>	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADMY REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.769,04	0	
6616910 ASESOR MICROINFORMÁTICA	٦	ш	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	9.168,36	1	
1161010 SC. GESTIÓN PERSONAL EDUC. PRIMARIA	٦	[24	PC	AX A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS	22 XXXX-	12.411,00	1	
						ORD. EDUCATIVA				
1156410 NG. GESTIÓN PERSONAL EDUC. PRIMARIA	Н	Щ	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1	GESTION PERSONAL
1160310 SC. GESTIÓN PROF. EDUCACIÓN SECUNDARIA	1	ľъ	PC	AX A2-C1	P-A211		22 XXXX-	12.411,00	1	
						ADM. PÚBLICA ORD. RDUCATIVA				
1160110 ASESOR/A MÉDICO/A	Н	[IL	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	13.191,24	2 LDO. MEDICINA	
11591410 NG. TRAMITACIÓN	٦	ľщ	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1	
11590610 SC. CENTROS CONCERTADOS	Н	[It <sub>4</sub>	PC	A2-C1	P-A211		22 XXXX-	12.411,00	1	
						ADM. PÚBLICA				
						DACIENDA PUBLICA				
2586510 ASESOR TECNICO-EOE	1	[IL	PC	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA	23 XX	7.686,48	1 PEDAGOGIA	
1159010 NG. FORMACIÓN PROFESORADO	1	[Iz <sub>4</sub>	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1	
2764210 NG. GESTIÓN	Т	Dia.	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1	
8279310 NG. GESTIÓN	Т	[II4	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1	
13677110 A.T PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	[Iz <sub>i</sub>	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.465,32	2	P.R.LNIV. SUPERIOR
						ADM. PÚBLICA				
1618010 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	Н	ľщ	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.769,04	2	
6618010 A.TPLANIFICACIÓN EDUCATIVA	1	[II4	PC	AX A1-A2	P-A111	ORD.	25 XXXX-	13.183,44	2	SIST. EDUCATIVO
						ADM. PUBLICA				
6617510 NG. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	1	Dz.	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1	
7835610 DP. PRIMERA INFANCIA	٦	ľъ	PC	A1-A2	P-A111	ASUNT	25 XXXX-	13.769,04	2	
						ADM. PUBLICA				
1719310 AUXILIAR DE GESTION	1	ľъ	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.229,60		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	19									





Código

BOJA

Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 524

⋖
Ŀ
9
ŷ
¥

	> z	∢.	Opon	G I			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑ	EL DESEMPEÍ
Denominación	e (	٠ ت	Acceso	Adm.			Área Funcional/Categoría Prof.   C.D.	C.D.	C. Específico	40.0	- 7	
	E	0			erupo	cuerpo	Área Relacional	C.E.	C.E. RFIDP EUROS	CAP	Irulacion	Form
					CONV	ONVOCATORIA:	A: EDUCACIÓN Y DE	PORT	д			

PLAZAS TOTALES: PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE





Código



Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

LDO. CIENC. ACTIV. FIS.

5.625,12

22 X----14 X-XX-

P-A12 GESTION DEPORTIVA P-C21 ADM. PÚBLICA

> A1 C2

 D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE

CENTRO DIRECTIVO.

página 525

# ANEXO I - B

	ticas		
7	Otras Características		
EL DESEMPEÑO	- 7 I L	Formacion	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	ITUIACION	
	2,2	LYD	
	C. Específico	RFIDP EUROS	щ
ES.	C.D.	C.E.	PORT
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Área Funcional/Categoría Prof.   C.D.   C. Específico	Área Relacional	A: EDUCACIÓN Y DEPORTE
	dm.	cuerpo	CONVOCATORIA:
		odni	CONVO
i.	Adm.	و	
OPON	oseso		
۷.	D 0	0	
> ×	e c	=	
	Denominación		
	_		

		SEN	TRO	DIREC	TIVO	J)	S.G. EDUCACIÓN Y FORMAC	: PROFESIONAL	
CENTRO DESTINO: INST.ENSEÑANZAS DI	STANC	SIAAI	NDAL	-UCÍA	CAMAS				
	-	i	i			-			
e/ Olling		ŗ	000	0	Ü	 200	and area print to a	2525 25 25 25	

13257310 ADMINISTRATIVO/A	15 X-XX-	7.815,84
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1		
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
12116210 ADMINISTRATIVO/A. 1 F PC, SO C1 P-C11 ADM. PGBLICA 15 X-XX-3298410 ADXILIAR ADMINISTRATIVO. 1 F PC, SO C2 P-C21 ALM. PGBLICA 14 X-XX-	1	7.815,94 6.718,44 RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2		
CENTRO DIRECTIVO D.G. PROFESORADO Y	D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS	
CENTRO DESTINO: D.G. PROFESORADO Y GEST, REC. HUMANOS SEVILLA		
11530510 ADMINISTRATIVO/A. 1 P PC, SO C1 P-C11 ADM PÚBLICA 15 X-XX- 2581910 ADMINISTRATIVO. 1 P PC, SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X	15 X-XX- 15 X	7.815,84 4.753,80
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2		
CENTRO DIRECTIVO D.G. ATENC. DIVERS I	D.G. ATENC. DIVERS. PARTIC. Y CONV. ESC.	
CENTRO DESTINO: D.G. ATENC. DIVERS. PARTIC. Y CONV. ESC. SEVILLA		3. SEVILLA
13205010 TITULADO/A GRADO MEDIO 1 P PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X	5.257,56
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1		
CENTRO DIRECTIVO D.G. PROMOC. DEP. H.	D.G. PROMOC. DEP. HÁB. SALUD. Y TEJ. DEP	
CENTRO DESTINO: D.G. PROMOC. DEP. HÁB. SALUD. Y TEJ. DEP SEVILLA		

OCATINO DELINIO. DEL CONTROL DE CONTROL										
1160910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	ш	PC, SO	CZ	P-C21 A	MOM.	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.736,92	UNIN
825310 TITULADO/A SUPERIOR	7	ц	PC, SO	A1	P-A111 ADM. E	ADM. 1	PÚBLICA	22 X	5.625,12	
1622210 TITULADO/A GRADO MEDIO	т	н	PC, SO	A2	P-A211 ADM.	ADM. 1	PÚBLICA	18 X	5.257,56	
1621510 ADMINISTRATIVO/A	т	Н	PC, SO	CJ	P-C11 7	ADM. E	PÚBLICA	15 X	4.753,80	
1621610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	ц	PC, SO	C2	P-C21 A	ADM. E	PÚBLICA	14 X-XX-	6.736,92	
11534910 ADMINISTRATIVO	1	ъ	SO, PC	C1	P-C11 A	ADM. E	PÚBLICA	15 X-XX-	7.815,84	
1560410 ADMINISTRATIVO/A	1	Н	PC, SO	CJ	P-C11 7	ADM. E	PÚBLICA	15 X	4.753,80	
1158110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	ц	PC, SO	C2	P-C21 A	ADM. E	PÚBLICA	14 X-XX-	6.736,92	
1157710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	Н	PC, SO	22	P-C21 A	ADM. E	PÚBLICA	14 X	4.616,64	





Código



MENOR. HAB.

HAB.

5.947,80

---XX

ADM.

CENTRO DESTINO: I.E.S. "DELGADO BRACKEMBURY" CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

ADM.

P-C21

CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL-ANDALUS ARAHAL [EL]

6.122,40

15 XX---

PÚBLICA

ADM.

P-C11

CJ

PC, SO

CAMAS

CENTRO DESTINO: I.E.S. "TARTESSOS"

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CONTACTO HAB.

HAB.

CONTACTO HAB.

5.947,80

---XX

CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS

CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS"

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

8732510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

3378910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MANUEL LOSADA VILLASANTE"

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

12059210 ADMINISTRATIVO....

P-C21

CZ

---X

ADM.

P-C21

22

5.947,80

14 XX---

ADM.

CORRALES [LOS]

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAESTRO FRANCISCO GALLARDO"

6.122,40

ADM.

P-C11

DOS HERMANAS

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARÍA GALIANA"

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

7778910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

6.122,40

ADM.

CJ

DOS HERMANAS

CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL IDIOMAS DOS HERMANAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CONTACTO HAB.

CONTACTO HAB.

CONTACTO HAB.

HAB.

Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 526

HAB.

4.401,36

12

ADM.

P-E2

CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE DE LOS HERBEROS" DOS HERMANAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

GELVES

ADM.

P-C21

22

CENTRO DESTINO: I.E.S. "HERMANOS MACHADO" DOS HERMANAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

	> N	4	Modo	i			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	CIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	projecto
Denominación	e c	о «	Acceso	Adm.			Área Funcional/Categoría Prof.   C.D.   C. Específico	f. C.D.	C. Específico	2	Titorio el Arti		Otras Características
		,			erupo	cherpo	Área Relacional	C.E.	RFIDP EUROS	d .	IIIIII	FORMACION	
					CONVC	CONVOCATORIA	A. FDIICACIÓN Y DEPORTE	Y DEPOR	TE TE				1

			OF COM		į								
Código	Denominación	т с Э	Acc		а <u>Е</u>		À	ea Funcional/Categoría Prof.   C.D.	C. Específico	2	- 7 ( - 1 - 9) H	- 71	ŏ
			0		5	odn	odu	Grupo Cuerpo Área Relacional C.E. RFIDP	REIDP EUROS	LAP	Itulacion	Formacion	
					ľ	CONVOCATORIA:	TORIA:	EDUCACIÓN Y DEPORTE	ш				
					J	CONSEJER	NA / ORC	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE	чте				
	CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE SEVILLA	Y DEPORTE	SESI	EVILLA									
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	15											
			빙	NTRO D	IRECTI	CENTRO DIRECTIVO		D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	ш				

	1	Q	<b>*</b>	1	١	
Ī	,	L	1	r <sub>G</sub>	3	ĺ



Página 2 de 5



Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 527

			Ą	į.			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	CIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	pepileso
Código	Denominación	в ט = Е		Acceso Ac	Adm. Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	Específico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
					CON	CONVOCATORIA:	A: EDUCACIÓN Y DEPORTE	Y DEPORTE				
					CON	SEJERIA / C	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE	IN Y DEPORTE				
	ENTRO DESTINO: I.E.S. "GELVES"	GELVES										
12077210	12077210 ADMINISTRATIVO	1	P PC,	PC, SO	13	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX	6.122,40			CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:											
3147110	3147110 AIXILIAD ADMINISTRATIO	SILEIN'A	Ę.	DG SO	£	7 100-0	ADM. PÚBLICA	XX	- R 947 80			CONTA HAR MENOR
2	CALLED COLLECTION OF THE COLLE	4	4	2	N.			14				CONTROL HOP. LENOV.
	PLAZAS I DI ALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAGO LIGUR"		1 ISLA MAYOR									
11537310	11537310 ADMINISTRATIVO	п	F PC, SO	°SO	IJ	P-C11 /	ADM. PÚBLICA	15 XX	6.122,40			CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "TIERRA DE LAGUNAS"	1 LAGUNAS		LANTEJUELA [LA]	F							
3374010	3374010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Et.	PC, SO	S	P-C21 7	ADM. PÚBLICA	14 XX	5.947,80			CONTACTO HAB. MENOR.
	DI AZAS TOTALES BOB CENTRO DESTINO:											
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAVALERI"		1 MAIRENA DEL ALJARAFE	LJARAFE								
3147510	3147510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	;	F PC,	PC, SO	72	P-C21 A	ADM. PÚBLICA	14 XX	5.947,80			CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: E.O.E. MORON DE LA FRONTERA CENTRO DESTINO: E.O.E. MORON DE LA FRONTERA	1 LA FRON	TERA	MORONE	JE LA FROI	NTERA						
11326010	11326010 EDUCADOR SOCIAL	П	F PC,	PC, SO	A2	73	ASUNTOS SOCIALES	18 X	5.257,56			CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS"	OLOME D.	E LAS CA	- 1	MORON DE	MORON DE LA FRONTERA	ERA					
12059410	12059410 ADMINISTRATIVO	1	F SO,	SO, PC	C1	P-C11	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 XX	6.122,40			CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA III"	1 ESORADO	O "SEVILL		OSUNA							
1452710	1452710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F	1	F SO,	SO, PC	G2	P-C21 A	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	ζ- 6.736,92			CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
	CENTRO DESTINO: 1.E.S. "AL-MUDEYME"		ACIOS Y	VILLAFR,	PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]							
2283510	ADMINISTRATIVO	-	[Iz <sub>i</sub>	PC, SO	CZ	P-C21 /	ADM. PÚBLICA	14 XX	5.947,80			CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE DEL REY" PILAS	REY" F	PILAS	"								
11285310	11285310 ADMINISTRATIVO	п	P SO,	SO, PC	13	P-C11 /	ADM. PÚBLICA	15 XX				CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	- "10"	200 100	-	AGNING CINIG A L EG ESCI.	5						
6	CENTRO DESTINO: 1.E.S. CARMEN LAFFON	5	SAIN JOS	F 12 (	KINCOINAL		and address and a	;				
3150110	3150110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC,	PC, SO	CZ	P-C21 A	ADM. PUBLICA	14 XX	5.947,80			CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: 1.E.S. "MIGUEL DE MAÑARA"   §	1 MAÑARA"	. SAN J	OSE DE I	SAN JOSE DE LA RINCONADA	ADA						
2283810	2283810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	п	į.	PC, SO	22	P-C21 A	ADM. PÚBLICA	14 XX	5.947,80			CONTACTO HAB. MENOR.





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 528

# ANEXO I - B

ľ	ŀ	ľ	f										Γ
> Z	∢ .	Modo	i			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	L DESEMPEÑO	700	
æ c	• ĕ	ceso	Adm.	Acceso Adm.		Área Funcional/Categoría Prof.   C.D.   C. Específico		C. Específico	2	- Fibriliani E		Otras Características	
, E	,			odnio	ocuerbo	Área Relacional C.	S.E.	E. RFIDP EUROS	٠٠	Ituracion	rormacion		
				OVNO	CONVOCATORIA	A. FDIICACIÓN Y DEPORTI	PORTE	ш					ı

			1	POR	A: EDUCACIÓN Y DEPORTE	:ONVOCATORIA:	CONVO					
FORMACION	ILUIACION	LYP	Área Relacional C.E. RFIDP EUROS	C.E.	Área Relacional	cuerpo	odnio			,		
		2	C. Específico	C.D.	Área Funcional/Categoría Prof.   C.D.   C. Específico		-	Adm.	a d mode ripo	<b>в</b> «	a c	Denominación
EL DESEMPEÑO	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			ES	CARACTERISTICAS ESENCIALES			i	T Chock	۷.	> Z	

1	AAN" SAN JUAN DE AZNALFARACHE 1 F PC, SO C2 P-C21			
The process of the	1 F PC, SO C2 P-C21			
LES POR CENTRO DESTINO.   1   P   SO, PC   C1   AUR. PÚBLICA   15   XX   6,112,40		14 XX	5.947,80	CONTACTO HAB. MENOR
LES POR CENTO DESTINO   1	OTALES POR CENTRO DESTINO: 1 NTRO DESTINO: ESCUELA DE ARTE DE SEVILLA			
LES POR CENTRO DESTINO:	1 F SO, PC C1	15 XX	6.122,40	CONTACTO HAB. MENOR
LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C11 AIN, PÜBLICA 15 XX 6.122,40  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 14 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 15 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  1 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 15 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  2 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 15 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  3 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 15 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  4 PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 15 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  5 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 15 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  6 PC, SIG PC, PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 15 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  7 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 15 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  8 PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 15 XX 5.947,80  LES POR CENTRO DESTINO:  9 P PC, SIG CT P-C21 AIN, PÜBLICA 15 XX 5.947,80  LES POR CENT	1 MUSICA "MANUEL CASTILLO"			
DESTINOL IES, NATION VERGOS   SEVILLA   1	1 F PC,SO C1	15 XX	6.122,40	CONTACTO HAB. MENOR.
LES POR CENTRO DESTINO:	ALES POR CENTRO DESTINO: O DESTINO: I.E.S. N-3 "LOS VIVEROS" SEV			
LES POR CENTRO DESTINO:	NISTRATIVO 1 F PC, SO C2 P-C21	14 XX	5.947,80	CONTACTO HAB. MENOR.
LES POR CENTRO DESTINO:	1 D PROFESIONAL DE DANZA			
LES POR CENTRO DESTINO:	1 F PC, SO C2 P-C21	14 XX	5.947,80	CONTACTO HAB. MENOR.
LES POR CENTRO DESTINO:	OTALES POR CENTRO DESTINO: 1 1TRO DESTINO: CONS.PROF.MUSICA "CRISTOBAL DE MORALES"			
LES POR CENTRO DESTINO:	MINISTRATIVO 1 F PC, SO C2	14 XX	5.947,80	CONTACTO HAB. MENOR
LES POR CENTRO DESTINO:   1   F   PC, SO   C2   P-C21   ADM. PÚBLICA   14   XX   5.947,80	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "LLANES" SEVILLA			
LES POR CENTRO DESTINO:	ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C2	14 XX	5.947,80	CONTACTO HAB. MENOR.
LES POR CENTRO DESTINO:	TALES POR CENTRO DESTINO: 1 TRO DESTINO: I.E.S. "INMACULADA VIEIRA"			
LES FOR CENTRO DESTINO:	INISTRATIVO 1 F PC, SO C2	14 XX	5.947,80	CONTACTO HAB. MENOR.
15 XX 6.122,40   LES POR CENTRO DESTINO: 1   F PC,50   C1 P-C11 ADM. PÚBLICA   15 XX 6.122,40	LES POR CENTRO DESTINO: DESTINO: 1.E.S. "SAN ISIDORO"			
LES POR CENTRO DESTINO: 1	1 F PC, SO C1 P-C11	15 XX	6.122,40	CONTACTO HAB. MENOR
ISPRAITVO	LLES POR CENTRO DESTINO: 1  D DESTINO: I.E.S. "FERNANDO DE HERRERA" SEVILLA			
2 SEVILLA  1 F PC.SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 XX 6.122.40	ISTRATIVO 2 F PC, SO C2 P-C21 ADM.	14 XX	5.947,80	CONTACTO HAB. MENOR
1 F PC, SO C1 P-C11 ADM. PÜBLICA 15 XX 6.122,40				
	1 F PC, SO C1	15 XX	6.122,40	CONTACTO HAB. MENOR.





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 529

# NEXO I - B

	n	odnus	erupo cuerpo	Área Relacional	C.E. RFIDP	EUROS	ruiacion	Formacion	
		CON	CONVOCATORIA:	EDUCACIÓN Y DEPORTE	DEPORTE				
		SO	ISEJERIA / ORG.	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE	Y DEPORTE				
CENTRO DESTINO: JES "POLITECNICO" SEVILLA	SEVILLA								
12059610 ADMINISTRATIVO	1 F PC, SO	CJ	P-C11 ADM. PÚBLICA	P-C11 ADM. PÚBLICA 15 XX	15 XX	6.122,40	6.122,40		CONTACTO HAB. MENOR.
OTALES POR CENTRO I	1 AINGUEZ ORTIZ" SEVII	4							
2276610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F PC, SO	S	P-C21 ADM. PÚBLICA	PÚBLICA	14 XX	5.947,80			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "HELIOPOLIS"									
1435010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F PC,SO	S	P-C21 ADM. PÚBLICA	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 XX	5.947,80	5.947,80		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: 1.E.S. "PABLO PICASSO" SEVIL	1 SO" SEVILLA								
3377210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F PC,SO	S	P-C21 ADM. PÚBLICA	PÚBLICA	14 XX	5.947,80			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE MARIA INFANTES"									
11561810 ADMINISTRATIVO1 F	1 F SO, PC	ij	P-C11 ADM. PÚBLICA	PÚBLICA	15 XX	6.122,40			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: 1.E.S. "MUNIGUA" VILLANUEVA	1 VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	MINAS							
3376410 AUXILLAR ADMINISTRATIVO 1 F	1 F PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	PÚBLICA	14 XX	5.947,80			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-								
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	29								
PI AZAS TOTAL ES:	29								

jina 5 de 5



página 530

#### ANEXO II

#### COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

D. JOSÉ JOAQUÍN REAL HEREDIA

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

D.ª MARÍA DOLORES PÉREZ SIGÜENZA

#### **VOCALES**

D. JOSÉ ANTONIO AGROMAYOR CID

D. ÁNGEL CUSTODIO ESTEPA MONTES

D. ALFONSO LAINEZ CASTILLO

D.ª JULIA ALBARRÁN OLIVERA

D.ª ISABEL MARÍA ALFARO CALDERÓN

**VOCALES SUPLENTES:** 

D. JOSÉ BÉJAR VELATTA

D.ª ENCARNACIÓN BENÍTEZ CLAVERO

D. EDUARDO MANUEL SEGURA DAZA

D.ª LAURA MATEOS PÁRRAGA

D.ª MARÍA AUXILIADORA GARCÍA SERRANO

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

D.ª CONSOLACIÓN ANAYA MONTOYA

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

D.ª TERESA CUESTA IZQUIERDO

#### ANEXO III

# BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Ámbito.

A los efectos previstos en los artículos 43, 45.1 y 46.7 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Consejería de Educación y Deporte.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Consejería de Salud y Familias.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Consejo Consultivo de Andalucía.

Consejo Audiovisual de Andalucía.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 531

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal no comprendido en el ámbito de aplicación del Registro General de Personal podrá alegar y acreditar los requisitos y méritos en los términos previstos en la base tercera, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII. El personal comprendido en dicho ámbito sólo podrá alegar y acreditar en el Anexo VIII requisitos no susceptibles de inscripción en el Registro General de Personal.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

Quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería, el Consejo o la Agencia de destino.

A tal efecto, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

Por su parte, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

A los puestos afectados por modificaciones de la RPT aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos párrafos anteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderá a las siguientes excepciones o particularidades:

- a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.
- b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería, el Consejo o la Agencia de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 532

Al personal que haya accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

- c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería, el Consejo o la Agencia en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado, sólo podrá participar si a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
- e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará, a la fecha del plazo de presentación de solicitudes, desde el momento en que se efectuó el traslado.
- f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en esta o alguna de las convocatorias simultáneas a las que se refiere la base primera, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.
- 2. Personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1 de esta base.

3. Personal funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y los recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1 de esta base.

4. Personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y los recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1 de esta base.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 533

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

- a) Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la Especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.
- b) Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.
- c) Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.
- d) Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, Especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidades de Farmacia y Veterinaria.
- e) Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Médica (A1.2101) y opción Inspección Farmacéutica (A1.2102) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 224/2005, de 18 de octubre.
- El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos, Especialidades y opciones solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos, Especialidades y opciones.
  - 6. Cumplimiento de requisitos para el desempeño de puestos.
- 6.1. Para el desempeño de puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, la acreditación de esta circunstancia se realizará mediante certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en la forma establecida en la base siguiente.
- 6.2. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que lo tengan así establecido en la RPT. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública. Los cursos que se apliquen a estos efectos no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 534

- 6.3. El cumplimiento de cada uno de los requisitos de formación exigidos, en su caso, para acceder a aquellos puestos de trabajo que así lo contemplen, se podrá acreditar de alguna de las siguientes formas:
- a) Con 40 horas de formación exigidas para el desempeño del puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.
- b) Con un año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupación de áreas, siempre que las funciones del puesto desempeñado se correspondan con la formación requerida.
  - c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.
  - 7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. No obstante lo anterior, en aquellos supuestos en los que se produzca un cambio de la adscripción orgánica de los puestos convocados en los términos previstos en el apartado primero de la presente orden, el cumplimiento del requisito de dos años para participar fuera del ámbito de la Consejería, el Consejo o la Agencia de destino, se entenderá referido al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

- 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se incorporan como Anexo IV (solicitud de participación), Anexo V (petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (petición de puesto de nivel básico y autobaremo), Anexo VII (relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), Anexo VIII (aportación de documentos susceptibles de acreditar requisitos o méritos del personal no comprendido en el ámbito de aplicación del Registro General de Personal y requisitos no susceptibles de inscripción registral para el personal comprendido en dicho ámbito) y Anexo IX (declaración y consentimiento sobre el cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor).
- 2. Por cada puesto solicitado de entre los ofertados, sea o no vacante, deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo, conforme al Anexo V y/o VI. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.
- 3. Cuando se soliciten puestos de trabajo que figuren identificados en la RPT con la característica «contacto hab. menor» se deberá cumplimentar el Anexo IX, en el que se habrá de manifestar bien el consentimiento expreso para que el órgano convocante realice la consulta sobre la inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, o bien su no consentimiento, en cuyo caso se habrá de aportar certificación negativa de dicho Registro. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se considerarán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de la adjudicación de alguno de dichos puestos quedase acreditado que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, las personas solicitantes quedarán excluidas de la participación en la adjudicación de los mismos.
- 4. Quienes participen de forma simultánea en más de una convocatoria del concurso de méritos deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todas ellas que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos anexos que no sean coincidentes se tendrán por no solicitados.





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 535

5. El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse por el personal que no pertenezca a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), o se encuentre en situación distinta a la de activo, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

El personal perteneciente a esta Administración General en situación de activo o asimilada sólo podrá utilizar el Anexo VIII para acreditar requisitos no susceptibles de inscripción en el Registro General de Personal. En ningún caso serán tenidos en cuenta por la Comisiones de Valoración méritos o requisitos susceptibles de inscripción en el Registro General de Personal alegados y/o acreditados en este Anexo VIII.

La documentación que se presente con el Anexo VIII será válida para todas aquellas convocatorias en las que la persona solicitante así lo haya indicado, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente del Anexo IV, modelo de solicitud de participación.

6. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día 7 de septiembre de 2021 y finalizará el día 6 de octubre de 2021.

Una vez transcurrido dicho plazo, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación que podrán ser subsanados, en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima, por aquéllos que resulten excluidos como consecuencia de error u omisión de los requisitos referidos exclusivamente al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

7. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 7 de octubre de 2021 hasta el día 21 de octubre de 2021. Dicha comunicación se realizará por medios electrónicos, a través de la «web de emplead@».

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma y no a su totalidad, se tendrá por no efectuado.

8. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de este concurso de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo único del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, la presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para el personal empleado público en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, ante el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la «web de emplead@»

https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/

conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

- 2. Se accederá desde el apartado «Tramitación Electrónica» de la página principal, mediante su identificación electrónica por alguno de los siguientes sistemas:
  - a) Certificado digital, emitido por la FNMT-RCM o el que incorpora el DNI electrónico.
- b) Usuario y clave privada de acceso específica de la «web de emplead@», si bien esta modalidad solo estará disponible si se accede desde la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.
- 3. A continuación, desde el apartado «Concursos de Méritos» se accederá al Anexo IV (solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto de nivel básico y autobaremo) como puestos sean solicitados, siendo requisito imprescindible







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 536

cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos de nivel básico.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puestos, se mostrará la relación codificada de los susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, o por poder resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas vendrán identificados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos, tras su validación por el sistema, se podrá generar la solicitud en modo borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal del documento, que permitirá completar su cumplimentación en posteriores sesiones a través de la opción «Editar». Los borradores que se puedan generar durante la confección de la solicitud, y que pueden ser impresos, carecerán de valor alguno.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. Menor», se habilitará el acceso al Anexo IX, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta sobre la inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o su no consentimiento, con el necesario aporte de certificación negativa de dicho Registro.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, el sistema mostrará para quien acceda con certificado digital la opción «Firmar y Presentar», quien acceda con código de usuario y clave privada de acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Independientemente del sistema de identificación utilizado para la presentación de la solicitud, ésta quedará correctamente presentada cuando el sistema lo confirme mediante el mensaje «OK».

La presentación de la solicitud ante el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, que generará automáticamente un justificante de su recepción, no podrá ser modificada, y ello sin perjuicio de que pueda presentarse dentro del plazo una nueva solicitud que, en todo caso, dejará sin efecto la anterior.

En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por el propio sistema para que proceda a su subsanación.

Las personas participantes podrán obtener copia de su solicitud mediante la opción de impresión en papel disponiendo de la posibilidad de descargarla y guardarla.

El sistema generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Electrónico Único que se enviará a la dirección de correo señalada por cada persona en su solicitud de participación (Anexo IV).

5. Quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La «web de emplead@» permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por órgano convocante, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable, en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión del proceso.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar, en función del sistema de identificación empleado, las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para la presentación de documentación susceptible de acreditar requisitos o méritos por el personal no







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 537

comprendido en el ámbito de aplicación del Registro General de Personal por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), o encontrarse en situación distinta a la de activo, así como para acreditar requisitos no susceptibles de inscripción en el Registro General de Personal. Pulsando el icono «Documentación» deberá aportarse, en formato «pdf», copia electrónica, sea o no auténtica, de los documentos justificativos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no siendo admisible cualquier otro formato. En todo caso, aquellas personas que hagan uso de este anexo serán responsables de la veracidad de los documentos que presenten.

7. La realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de solicitudes, deberá realizarse obligatoriamente a través de medios electrónicos ante el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### Quinta. Condición de convivencia familiar.

- 1. Cuando dos personas participantes estén interesadas en puestos ofertados para un mismo municipio, podrán condicionar mutuamente sus peticiones por razones de convivencia familiar al hecho de que ambas obtengan, en esta convocatoria o en alguna de las simultáneas contenidas en la base primera, destino en dicho municipio. En caso de que las solicitudes no se hayan condicionado respecto del mismo municipio, quedará sin efecto la petición efectuada por ambas personas.
- 2. Para acogerse a esta petición condicionada de destino las personas participantes, además de reunir los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos solicitados, habrán de concretarlo en su solicitud, indicando el número del DNI, apellidos y nombre de la otra persona interesada.

#### Sexta. Personas con discapacidad.

Las personas con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria para su adecuada valoración, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

- 1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate, con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.
- 2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, siendo alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII en los términos previstos en la base tercera, sean autobaremados por la persona participante.
- 3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.
- 4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico será de 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación de los baremos se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citados para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 538

5. El personal participante que en los supuestos previstos en la base tercera haya solicitado, marcando la casilla correspondiente en el Anexo IV, la aportación de documentos, deberá cumplimentar el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias que alega y aportar la documentación justificativa en los términos previstos en la base cuarta.

Octava. Baremo aplicable.

- A. Baremo general aplicable a los puestos contenidos en el Anexo I-A.
- 1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por la valoración del puesto efectivamente desempeñado o del reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo del mismo nivel e idéntica área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponda valorar. Si de dicha división se obtuviese un resultado superior a 6 meses, se computará como un año. En el mismo sentido, los periodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo del mismo nivel e idéntica área funcional, se valorarán como un año completo.





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 539

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en cinco años de entre los diez últimos, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del mismo área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la funcional del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

A efectos del cumplimiento del requisito de experiencia, se considerarán comprendidos dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuya área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado; es decir, la agrupación se entiende referida al área funcional, y no respecto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional que comprenda los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se le computará, a efectos de valoración de este mérito, el último puesto de trabajo que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se le computará, durante todo el periodo de tres años de excedencia, el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto por haber accedido a esta situación desde un puesto ocupado con carácter provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o adjudicado por acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

#### 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 540

#### 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos. i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- 1) Por poseer un grado interior en siete niveles al nivel del puesto solicitado. 1,5 puntos
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.
- 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en un puesto de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Cuando la adscripción provisional se produzca como consecuencia del cumplimiento de una resolución administrativa o judicial relativa a un concurso de méritos previo, la permanencia se valorará desde la obtención del puesto desde el que participó en el proceso de provisión afectado y no solo el periodo de desempeño del puesto con carácter provisional.

Asimismo, la permanencia en el puesto no se verá interrumpida en aquellos supuestos en los que por una modificación de la RPT aprobada en cumplimiento de una resolución administrativa o judicial, el mismo sea objeto de supresión y se adscriba a otro de nueva creación.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación y participe en el concurso desde un puesto ocupado con carácter provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no solo el periodo de desempeño del puesto con carácter provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un proceso selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto de doble adscripción con carácter definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto con carácter definitivo en dicho Cuerpo y no solo desde que accedió al nuevo Cuerpo.





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 541

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. A tal efecto, serán de aplicación las siguientes fórmulas:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto (1/36 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos (1,5/48 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos (2/60 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos (2,5/72 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos (3/84 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos (3,5/96 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos (4/108 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos (5/120 x 0,25 x núm. meses simultaneados). En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.
  - 5. Valoración de títulos académicos.
- 5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, estar en posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con las actividades y tareas definidas para las áreas funcionales en el Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto de la propia del puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:
  - a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
  - b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
  - c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
  - d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá valorarse como mérito por el personal de Grupo/Subgrupo inferior la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 o superior previsto en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedidos por





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 542

el Ministerio con competencia en materia de Educación, Consejerías competentes en materia de Educación de las Comunidades Autónomas, por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidas por centros distintos. Sólo se valorará un nivel de cada idioma, aunque se posean los superiores.

No se valorarán como títulos académicos los másteres propios ni los títulos propios o de expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

- Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.
  - 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que cuenten con una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
  - c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos, únicamente se valorarán por una sola vez, los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Seguridad Pública y el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita ésta.

- B. Baremo aplicable a los puestos de trabajo de nivel básico contenidos en el Anexo I-B.
- A los puestos de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes especialidades:
- 1. En el apartado 1 «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:
- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 543

- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5 «Valoración de títulos académicos» sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. No se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

- 3. En el apartado 6 «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.
- 4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.
- C. Personal funcionario de carrera que ha desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado por personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda al nivel mínimo según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

- D. Valoración de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.
- a) La valoración del desempeño de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que considere que le corresponde.
- b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.
- c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General competente en materia de Función Pública.







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 544

E. Valoración de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

En el caso de puestos de trabajo alegados adscritos en la actualidad a algún área que no lo hubiesen estado en algún momento durante su desempeño, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

- 1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2021, resultando la letra «R», conforme a la Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo X de la presente orden.

Décima. Comisión de Valoración.

- 1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.
- 2. Las personas integrantes de la Comisión tendrán la condición de personal funcionario de carrera y deberán pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.
- 3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

- 1. Una vez finalizado el proceso de valoración se publicará en la «web de emplead@» la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de las causas.
- 2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán por medios electrónicos, a través de la «web de emplead@».

#### Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales se entenderán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la orden por la que se resuelva definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Por su parte, las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión serán objeto de publicación en la «web de emplead@».







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 545

- 2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.
- 3. La resolución del procedimiento deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la «web de emplead@».

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino con carácter definitivo mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por medios electrónicos, a través de la «web de emplead@», la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General competente en materia de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en este concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo, siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

- 2. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General competente en materia de Función Pública.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la orden que ponga fin al procedimiento y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

(Página 1 de 2)

página 546

**ANEXO IV** 

			CONICE IO / A CENICIA		
			Delegación del Gobierno	o de la Junta de Andalucía en	
			Delegation del Continu		
PARTIC	IPACIÓN EN	N EL CONCURSO DE MI	ÉRITOS PARA LA PROVISIÓN D	DE PUESTOS DE TRABAJO E	SOLI En el ámbito
STA/E	STE				
Código	de procedi	miento: 1549)			
	de	de	dede de	le fecha)	
	DATOS DE				
1 ONI/NIE/F	PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO:
J111/ 11112/ 1	710711 OTTIE.	Transcribe.	OEGONDO / II EEEIDO.	TOMBRE.	□н
ΓΕLÉFONO	D/S:	D	IRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		
2	CONDICIO	NANTES A LA SOLICIT	UD		
2.1 Con	ndiciona su sol	icitud por convivencia familia	ar: SÍ NO		
Datos del/	de la solicitante	con el/la que condiciona su solic	citud:		
ONI/NIE/F	PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO:
Adaptación	n que solicita:		puesto que le corresponda en el concu		
Adaptación	n que solicita:	omar parte en este concurso:	SÍ NO		
Adaptación2.3 Está	n que solicita:  á obligado a to	omar parte en este concurso:			
Adaptación2.3 Está	n que solicita: <b>á obligado a to</b> causa:	omar parte en este concurso:	SÍ NO		
2.3 Esta Detallar la	n que solicita: <b>á obligado a to</b> causa:	N ADMINISTRATIVA DE	L/DE LA SOLICITANTE  DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICIT.  ativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo se	TANTE (Admón. del Estado ( <b>AE</b> ), Admó	ın. Local ( <b>AL</b> ), Admór
2.3 Está Detallar la	á obligado a to causa:	N ADMINISTRATIVA DE 0. TIPO Educ no se	SÍ NO  L/DE LA SOLICITANTE  DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICIT.	TANTE (Admón. del Estado ( <b>AE</b> ), Admó	n. Local ( <b>AL</b> ), Admór
2.3 Esta Detallar la	n que solicita:  á obligado a to causa:  SITUACIÓI SERVICIO ACTIVI SERVICIOS ESPE	N ADMINISTRATIVA DE 0. TIPO Educ no se	L/DE LA SOLICITANTE  DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICIT. ativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo se can personal funcionario de la Administracio	TANTE (Admón. del Estado ( <b>AE</b> ), Admó	n. Local ( <b>AL</b> ), Admón
2.3 Está Detallar la	n que solicita:  á obligado a to causa:  SITUACIÓI SERVICIO ACTIVI SERVICIOS ESPE	N ADMINISTRATIVA DE 0. TIPO Educ no se	L/DE LA SOLICITANTE  DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICIT. ativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo se can personal funcionario de la Administracio	TANTE (Admón. del Estado ( <b>AE</b> ), Admó	n. Local ( <b>AL</b> ), Admón
Adaptación  2.3 Esta  Detallar la	n que solicita:  á obligado a to causa:  SITUACIÓ SERVICIO ACTIVI SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O	N ADMINISTRATIVA DE 0. TIPO Educ no se	L/DE LA SOLICITANTE  DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICIT. ativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo se can personal funcionario de la Administración.	TANTE (Admón. del Estado ( <b>AE</b> ), Admó	n. Local ( <b>AL</b> ), Admór
Adaptación  2.3 Esta  Detallar la	n que solicita:  á obligado a to causa:  SITUACIÓI SERVICIO ACTIVI SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN C SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA:	N ADMINISTRATIVA DE 0. TIPO Educ no se ECIALES. DITRAS ADMINISTRACIONES PÚBI	L/DE LA SOLICITANTE  DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICIT. ativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo se can personal funcionario de la Administración.	「ANTE (Admón. del Estado ( <b>AE</b> ), Admó erá cumplimentado por quienes partic ón General de la Junta de Andalucía)	ın. Local ( <b>AL</b> ), Admón i <b>jen en el concurso y</b>
Adaptación  2.3 Esta  Detallar la	situaciói servicios espeservicios en cousa:  servicios en couservicios en construcciona en conservicio en c	N ADMINISTRATIVA DE O. TIPO Educ no se CCIALES. DITRAS ADMINISTRACIONES PÚBI E FUNCIONES y 30/1984 (Situación de servicio dado de familiares.	L/DE LA SOLICITANTE  DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITA  Lativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo se  can personal funcionario de la Administración  LICAS.  FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:  activo en otro Cuerpo o Escala o por presta  Fecha toma de posesión en último destino	TANTE (Admón. del Estado (AE), Admó erá cumplimentado por quienes partic ón General de la Junta de Andalucia) ar servicios en Organismos o Entidades o definitivo:	n. Local (AL), Admón ipen en el concurso y
Adaptación  2.3 Esta  Detallar la	situaciói servicios espeservicios en o suspensión de excedencia:  29.3.a) Ley 92.2 del te	N ADMINISTRATIVA DE O. TIPO Educ no se ECIALES. DTRAS ADMINISTRACIONES PÚBI E FUNCIONES y 30/1984 (Situación de servicio dado de familiares. exto refundido de la Ley del Estatu	L/DE LA SOLICITANTE  DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITATIVA (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo se can personal funcionario de la Administración (AS).  FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:  activo en otro Cuerpo o Escala o por presta	TANTE (Admón. del Estado (AE), Admó erá cumplimentado por quienes partic ón General de la Junta de Andalucia) ar servicios en Organismos o Entidades o definitivo:	n. Local (AL), Admór ipen en el concurso y
Adaptación  2.3 Esta  Detallar la	situaciói servicios espeservicios en o suspensión de excedencia:  29.3.a) Ley 92.2 del te	N ADMINISTRATIVA DE O. TIPO Educ no se CCIALES. DITRAS ADMINISTRACIONES PÚBI E FUNCIONES y 30/1984 (Situación de servicio dado de familiares.	L/DE LA SOLICITANTE  DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITA  Lativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo se  can personal funcionario de la Administración  LICAS.  FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:  activo en otro Cuerpo o Escala o por presta  Fecha toma de posesión en último destino	TANTE (Admón. del Estado (AE), Admó erá cumplimentado por quienes partic ón General de la Junta de Andalucia) ar servicios en Organismos o Entidades o definitivo:	n. Local ( <b>AL</b> ), Admón ipen en el concurso y
2.3 Está Detallar la  3  S S S S S S S S S S S S S S S S S	A obligado a to causa:      SITUACIÓN SERVICIO ACTIVI SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA:     29.3.a) Ley     Para el cui     89.2 del te OTRAS SITUACIO	N ADMINISTRATIVA DE O. TIPO Educ no se ECIALES. DITRAS ADMINISTRACIONES PÚBI E FUNCIONES y 30/1984 (Situación de servicio dado de familiares. exto refundido de la Ley del Estatu. NES (indicar situación):	SÍ NO  L/DE LA SOLICITANTE  DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICIT. ativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo se can personal funcionario de la Administración.  LICAS.  FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:  activo en otro Cuerpo o Escala o por presta Fecha toma de posesión en último destino de Básico del Empleado Público. Excedencia	TANTE (Admón. del Estado (AE), Admó erá cumplimentado por quienes partic ón General de la Junta de Andalucia) ar servicios en Organismos o Entidades o definitivo:	n. Local ( <b>AL</b> ), Admón ipen en el concurso y
Adaptación  2.3 Esta  Detallar la	A obligado a to causa:      SITUACIÓN SERVICIO ACTIVI SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA:     29.3.a) Ley     Para el cui     89.2 del te OTRAS SITUACIO	N ADMINISTRATIVA DE O. TIPO Educ no se ECIALES. DTRAS ADMINISTRACIONES PÚBI E FUNCIONES y 30/1984 (Situación de servicio dado de familiares. exto refundido de la Ley del Estatu	SÍ NO  L/DE LA SOLICITANTE  DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICIT. ativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo se can personal funcionario de la Administración.  LICAS.  FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:  activo en otro Cuerpo o Escala o por presta Fecha toma de posesión en último destino de Básico del Empleado Público. Excedencia	TANTE (Admón. del Estado (AE), Admó erá cumplimentado por quienes partic ón General de la Junta de Andalucia) ar servicios en Organismos o Entidades o definitivo:	n. Local (AL), Admón ipen en el concurso y
Adaptación  2.3 Esta  Detallar la	SITUACIÓI SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA:  29.3.a) Ley Para el cui 89.2 del te DITRAS SITUACIO	N ADMINISTRATIVA DE O. TIPO Educ no se ECIALES. DITRAS ADMINISTRACIONES PÚBI E FUNCIONES y 30/1984 (Situación de servicio dado de familiares. exto refundido de la Ley del Estatu. NES (indicar situación):	L/DE LA SOLICITANTE  DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITATE  ativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo se can personal funcionario de la Administración de l	TANTE (Admón. del Estado (AE), Admó erá cumplimentado por quienes partic ón General de la Junta de Andalucia) ar servicios en Organismos o Entidades o definitivo:	n. Local (AL), Admór ipen en el concurso y
Adaptación  2.3 Esta  Detallar la  3  S  S  S  S  S  S  S  S  S  S  S  S	SITUACIÓI SERVICIOS ESPE SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN C SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA:  29.3.a) Le;  Para el cui 89.2 del te DITRAS SITUACIO  ACREDITA  umplimentar el A	N ADMINISTRATIVA DE D. TIPO Educe no se CCIALES. DITRAS ADMINISTRACIONES PÚBI E FUNCIONES by 30/1984 (Situación de servicio dado de familiares. EXISTRAS ADMINISTRACIONES PÚBI EXISTRADA ADMINISTRACIONES PÚBI EXISTRADA EX	L/DE LA SOLICITANTE  DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITATE  ativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo se can personal funcionario de la Administración de l	TANTE (Admón. del Estado (AE), Admó erá cumplimentado por quienes partic ón General de la Junta de Andalucia) ar servicios en Organismos o Entidades o definitivo:	n. Local (AL), Admón ipen en el concurso y
2.3 Está Detallar la  3  S S Se debe cu	ACREDITA  A obligado a to causa:  SITUACIÓI SERVICIO ACTIVI SERVICIOS EN CI SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA:  29.3.a) Lei B9.2 del te DITRAS SITUACIO	N ADMINISTRATIVA DE  O. TIPO Educ no se  CIALES.  STRAS ADMINISTRACIONES PÚBI E FUNCIONES  y 30/1984 (Situación de servicio dado de familiares.  exto refundido de la Ley del Estatu NES (indicar situación):  CIÓN DE REQUISITOS  Anexo VIII por no constar inscritos no perteneciente a la Administra	L/DE LA SOLICITANTE  DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITATIVA (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo se can personal funcionario de la Administración (AS).  FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:  activo en otro Cuerpo o Escala o por presta Fecha toma de posesión en último destino (Ito Básico del Empleado Público. Excedención (Ito Básico del Empleado Público).	TANTE (Admón. del Estado ( <b>AE</b> ), Admó erá cumplimentado por quienes partic ón General de la Junta de Andalucía) ar servicios en Organismos o Entidades o definitivo: a voluntaria por interés particular. F	n. Local ( <b>AL</b> ), Admón i <b>pen en el concurso y</b> s Públicas).







# Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 547

(Página 2 de 2)

**ANEXO IV** 

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persor	na abajo firmante <b>DECLARA,</b> bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
	En, a la fecha de la firma electrónica.
	EL/LA SOLICITANTE
	Fdo.:
CD/	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
_ ,	A. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN
_ ,	go Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:
	MACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
	imiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: ponsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº6
41071 Se	
	contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es.
	tos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento correspondiente al concurso de méritos de personal funcionario con la finalidad de
_	y tramitar dicho procedimiento de provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa culo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Le
	to Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9
de enero,	por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de
	ación General de la Junta de Andalucía.
	usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de s individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: hhtp://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el
	o recomendado para su ejercicio.
	án previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados a tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal.
	ación adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
ıttps://ju	ıntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182071.html







**CONSEJERÍA DE** 



JUNTA DE ANDALUCIA

Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

(Página 1 de 2)

página 548

DNI/NIF/PASAPORTE:

**PUNTUACIÓN** 

**PUNTUACIÓN** 

**PUNTUACIÓN** 

**PUNTUACIÓN** 

no y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente

ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA

ANEXO V

### **CONSEJO/AGENCIA** Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE** (Código de procedimiento: 1549) (BOJA n° DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE SEX0 PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: П Н П М PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO ORDEN DE PREFERENCIA: (Detallar el $n^{\circ}$ de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10) TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL OUE PARTICIPA: (Admón, del Estado (AE), Admón, Local (AL), Admón, Educativa (AX), Admón, Sanitaria (AS) REQUISITOS DEL PUESTO: Unicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). 2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA. EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): CURSO/S: 2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN): PUESTO/S: CURSO/S: TITULACIÓN/ES: 2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REOUISITO TITULACIÓN. EN SU CASO: MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) 3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos) 3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) 3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: 3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) 3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarios documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). TITULACIONES CENTRO DE EXPEDICIÓN





3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos)

DENOMINACIÓN DEL CURSO

Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobarem conforme a las bases de la convocatoria).





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 549

(Página 2 de 2)

ANEXO V

Detalle aquellos curso	ACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación os que alega en el presente autobaremo y no con		eneral de Personal (recuerde	que debe acreditarlos docu
conforme a las bases			ODCANICMO OUE LO I	MDADTE ILLIOMOLOGA
	DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO I	IMPARTE U HOMOLOGA
				PUNTUACIÓI
	idades formativas que alega en el presente auto	baremo y no constan	en el Registro General de P	Personal (recuerde que deb
documentalmente col	nforme a las bases de la convocatoria). DENOMINACIÓN DEL	CLIBSO		N° HORAS I
	DENOMINACIÓN DEL	001100		TV TIOTUOT
INCREMENTO DE CU	ERPO PREFERENTE (Puntuación n	náxima 2 puntos)	10 % (3.1+3.2+3.3+	PUNTUACIÓI -3.4+3.5+3.6+3.7) = PUNTUACIÓN TOTA
4 DECLARA	CIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		·	-3.4+3.5+3.6+3.7) = PUNTUACIÓN TOTA
4 DECLARA La persona abajo firmante		iertos cuantos datos f	iguran en el presente impreso	-3.4+3.5+3.6+3.7) = PUNTUACIÓN TOTAL  de petición de puesto y aut
4 DECLARA La persona abajo firmante l Asimismo, y conforme a lo	CIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser c	iertos cuantos datos f reditados los méritos	iguran en el presente impreso	-3.4+3.5+3.6+3.7) = PUNTUACIÓN TOTAL  de petición de puesto y aut
4 DECLARA La persona abajo firmante l Asimismo, y conforme a lo	CIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA  DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser c expuesto en la convocatoria, da por alegados y ac  En	iertos cuantos datos f reditados los méritos	iguran en el presente impreso inscritos en el Registro Genera	-3.4+3.5+3.6+3.7) = PUNTUACIÓN TOTAL  de petición de puesto y aut
4 DECLARA La persona abajo firmante l Asimismo, y conforme a lo	CIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA  DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser c expuesto en la convocatoria, da por alegados y ac  En	iertos cuantos datos f reditados los méritos , a la fecha de	iguran en el presente impreso inscritos en el Registro Genera	-3.4+3.5+3.6+3.7) = PUNTUACIÓN TOTAL  de petición de puesto y aut
4 DECLARA La persona abajo firmante l Asimismo, y conforme a lo	CIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA  DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser c expuesto en la convocatoria, da por alegados y ac  En	iertos cuantos datos f reditados los méritos , a la fecha de //LA SOLICITANTE	iguran en el presente impreso inscritos en el Registro Genera la firma electrónica.	-3.4+3.5+3.6+3.7) = PUNTUACIÓN TOTA  de petición de puesto y au
4 DECLARA La persona abajo firmante Asimismo, y conforme a lo Acreditación de datos.	CIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA  DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ce expuesto en la convocatoria, da por alegados y ac  En  EL	iertos cuantos datos f reditados los méritos , a la fecha de //LA SOLICITANTE	iguran en el presente impreso inscritos en el Registro Genera la firma electrónica.	3.4+3.5+3.6+3.7) = PUNTUACIÓN TOTAI  de petición de puesto y autal de Personal que constan
4 DECLARA  La persona abajo firmante Asimismo, y conforme a lo Acreditación de datos.	CIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA  DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser o expuesto en la convocatoria, da por alegados y ac  En  EL  Fdo.:  D/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A.	iertos cuantos datos f reditados los méritos , a la fecha de //LA SOLICITANTE	iguran en el presente impreso inscritos en el Registro Genera la firma electrónica.	3.4+3.5+3.6+3.7) = PUNTUACIÓN TOTAI  de petición de puesto y autal de Personal que constan
4 DECLARA  La persona abajo firmante Asimismo, y conforme a lo Acreditación de datos.  SR/A. CONSEJERC  SR/A. PRESIDENT	CIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA  DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser o expuesto en la convocatoria, da por alegados y ac  En  EL  Fdo.:  D/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. E/A DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE	iertos cuantos datos f reditados los méritos , a la fecha de /LA SOLICITANTE	iguran en el presente impreso inscritos en el Registro Genera la firma electrónica.	3.4+3.5+3.6+3.7) = PUNTUACIÓN TOTAI  de petición de puesto y autal de Personal que constan
4 DECLARA La persona abajo firmante la Simismo, y conforme a lo Acreditación de datos.  SR/A. CONSEJERG SR/A. PRESIDENT SR/A. DELEGADO/	CIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA  DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser o expuesto en la convocatoria, da por alegados y ac  En  EL  Fdo.:  D/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A.	iertos cuantos datos freditados los méritos , a la fecha de //LA SOLICITANTE  SECRETARIO/A (  DALUCÍA EN	iguran en el presente impreso inscritos en el Registro Genera la firma electrónica.	3.4+3.5+3.6+3.7) = PUNTUACIÓN TOTAI  de petición de puesto y autal de Personal que constan
4 DECLARA  La persona abajo firmante i Asimismo, y conforme a lo Acreditación de datos.  SR/A. CONSEJERO SR/A. PRESIDENT SR/A. PELEGADO/ Código Directorio  INFORMACIÓN BÁSIO	CIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA  DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser cexpuesto en la convocatoria, da por alegados y ac  En  El  Fdo:  D/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A.  TE/A DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE  VA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE AN  Común de Unidades Orgánicas y Oficir  CA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	iertos cuantos datos freditados los méritos , a la fecha de /LA SOLICITANTE  SECRETARIO/A (  DALUCÍA EN	iguran en el presente impreso inscritos en el Registro Genera la firma electrónica.	3.4+3.5+3.6+3.7) = PUNTUACIÓN TOTAI  de petición de puesto y autal de Personal que constan
4 DECLARA La persona abajo firmante la Simismo, y conforme a lo Acreditación de datos.  SR/A. CONSEJERO SR/A. PRESIDENT SR/A. DELEGADO/ Código Directorio  INFORMACIÓN BÁSIO En cumplimiento de lo dispa je Il Responsable del trata 41071 Sevilla 1071 Sevi	CIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA  DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ce expuesto en la convocatoria, da por alegados y acumento en la convocatoria en la convocatoria en la convocatoria de la convocatoria della convocatoria della convocatoria della convocatoria della convocatoria della convocatoria della	iertos cuantos datos freditados los méritos , a la fecha de //LA SOLICITANTE  SECRETARIO/A (  DALUCÍA EN las:	iguran en el presente impreso inscritos en el Registro Genera la firma electrónica.  GENERAL TÉCNICO/A D  que: Humanos y Función Pública,	3.4+3.5+3.6+3.7) = PUNTUACIÓN TOTAI  de petición de puesto y aut al de Personal que constan
4 DECLARA  La persona abajo firmante I Asimismo, y conforme a lo Acreditación de datos.  SR/A. CONSEJER SR/A. PRESIDENT SR/A. PRESIDENT SR/A. DELEGADO, Código Directorio  INFORMACIÓN BÁSI En cumplimiento de lo dispa JE IR esponsable del trata 41071 Sevilla. b) Podrá contactar con el D c) Los datos personales que gestionar y tramitar dicho p en el artículo 6.1.e) del RG del Estatuto Básico del Em de enero, por el que se apr Administración General de d) Puede usted ejercer sus	CIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA  DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser cexpuesto en la convocatoria, da por alegados y ac  En  Fdo.:  D/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A.  E/A DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE  /A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE AN  Común de Unidades Orgánicas y Oficin  CA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS  uesto en el Reglamento General de Protección de amiento de sus datos personales es la Dirección ele nos indica se incorporan a la actividad de trata roccedimiento de provisión de puestos de trabajo como el Real Dec pleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembe a le Reglamento General de Ingreso, Promoció	iertos cuantos datos freditados los méritos , a la fecha de //LA SOLICITANTE  SECRETARIO/A (  DALUCÍA EN las:	iguran en el presente impreso inscritos en el Registro Genera la firma electrónica.  GENERAL TÉCNICO/A D  que: Humanos y Función Pública, ntadeandalucia.es. te al concurso de méritos de eneral de la Junta de Andaluc 5, de 30 de octubre, por el qua Función Pública de la Junta de Puestos de Trabajo y Promotos, y la limitación u oposició tos, y la limitación u oposició	PUNTUACIÓN TOTAI  de petición de puesto y autal de Personal que constan  DE  cuya dirección es C/ Albe e personal funcionario con l ia; la licitud de dicho tratam us se aprueba el texto refun a de Andalucia y el Decreto ción Profesional de los Func m a su tratamiento y a no









Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 550

				(Página 1 de 2)	ANE	EXO V
JUNTA DE A	מוזוו ומחא	COVICE	JERÍA DE			
JUILLY DE V	IIDNEUCIN		JO/AGENO	IA .		
				erno de la Junta de Andalucía en		
CONCURSO DE MÉR		N DE PUEST	OS DE TRAE	BAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ES Provincia de		
Código de procedim	de	de(B(	DJA nº	de fecha)		
1 DATOS DEL	/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:	SEXO: DN	I/NIE/PASAPORT	TE:
2 PUESTO DE	TRABAJO SOLICITADO					
ORDEN DE PREFERENCIA:	puesto respecto a TODOS los puest	os solicitados (ejer		DIGO DEL PUESTO DE TRABAJO:		
TIPO DE ADMINISTRACIÓN D				OIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN D	ESDE EL QUE PA	ARTICIP <i>A</i>
(Admón. del Estado (AE), Ad	dmón. Local (AL), Admón. Educativa	(AX), Admón. San	iitaria (AS)			
3 MÉRITOS A	VALORAR (máximo 30 p	untos)				
3.1. TRABAJO DESARROI	LLADO EN EL PUESTO ACTUAL	MENTE DESEM	PEÑADO (Punti	uación máxima 6 puntos) PU	NTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntua				PU	NTUACIÓN	
	(Puntuación máxima 6 puntos)					
	en caso de tramitación:  EL PUESTO DE TRABAJO (Puntu	Fecha de			NTUACIÓN NTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMIC Detalle aquellos títulos	COS (Puntuación máxima 4 puntos)	esente autobarem		en el Registro General de Personal (recuero	NIOACION	
	TITULACIONES			(	de que debe acr	reditarlos
				CENTRO DE EXPEDICIÓN	de que debe acr	reditarlos
					de que debe acr	reditarlos
					de que debe acr	reditarlos
					de que debe acr	reditarlos
				CENTRO DE EXPEDICIÓN	de que debe acr	reditarlos
3.6. CURSOS DE FORMA: Detaile aquellos cursos conforme a las bases d	ICIÓN Y PERFECCIONAMIENTO S que alega en el presente autobar	) (Puntuación máx emo y no constan	ima 2.5 puntos)	CENTRO DE EXPEDICIÓN PU	NTUACIÓN	
Detalle aquellos cursos	ICIÓN Y PERFECCIONAMIENTO S que alega en el presente autobar	emo y no constan	ima 2.5 puntos)	CENTRO DE EXPEDICIÓN PU	INTUACIÓN ditarlos document	talmente
Detalle aquellos cursos	ICIÓN Y PERFECCIONAMIENTO s que alega en el presente autobar de la convocatoria).	emo y no constan	ima 2.5 puntos)	CENTRO DE EXPEDICIÓN  PU  General de Personal (recuerde que debe acrec	INTUACIÓN ditarlos document	talmente
Detalle aquellos cursos	ICIÓN Y PERFECCIONAMIENTO s que alega en el presente autobar de la convocatoria).	emo y no constan	ima 2.5 puntos)	CENTRO DE EXPEDICIÓN  PU  General de Personal (recuerde que debe acrec	INTUACIÓN ditarlos document	talment
Detalle aquellos cursos	ICIÓN Y PERFECCIONAMIENTO s que alega en el presente autobar de la convocatoria).	emo y no constan	ima 2.5 puntos)	CENTRO DE EXPEDICIÓN  PU  General de Personal (recuerde que debe acrec	INTUACIÓN ditarlos document	talment
Detalle aquellos cursos	ICIÓN Y PERFECCIONAMIENTO s que alega en el presente autobar de la convocatoria).	emo y no constan	ima 2.5 puntos)	CENTRO DE EXPEDICIÓN  PU  General de Personal (recuerde que debe acrec	INTUACIÓN ditarlos document	talment
Detalle aquellos cursos	ICIÓN Y PERFECCIONAMIENTO s que alega en el presente autobar de la convocatoria).	emo y no constan	ima 2.5 puntos)	CENTRO DE EXPEDICIÓN  PU  General de Personal (recuerde que debe acrec	INTUACIÓN ditarlos document	talment
Detalle aquellos cursos	ICIÓN Y PERFECCIONAMIENTO s que alega en el presente autobar de la convocatoria).	emo y no constan	ima 2.5 puntos)	CENTRO DE EXPEDICIÓN  PU  General de Personal (recuerde que debe acrec	INTUACIÓN ditarlos document	talmente
Detalle aquellos cursos	ICIÓN Y PERFECCIONAMIENTO s que alega en el presente autobar de la convocatoria).	emo y no constan	ima 2.5 puntos)	CENTRO DE EXPEDICIÓN  PU  General de Personal (recuerde que debe acrec	INTUACIÓN ditarlos document	
Detalle aquellos cursos	ICIÓN Y PERFECCIONAMIENTO s que alega en el presente autobar de la convocatoria).	emo y no constan	ima 2.5 puntos)	CENTRO DE EXPEDICIÓN  PU  General de Personal (recuerde que debe acrec	INTUACIÓN ditarlos document	talmente
Detalle aquellos cursos	ICIÓN Y PERFECCIONAMIENTO s que alega en el presente autobar de la convocatoria).	emo y no constan	ima 2.5 puntos)	CENTRO DE EXPEDICIÓN  PU  General de Personal (recuerde que debe acrec	INTUACIÓN ditarlos document	talmente









Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 551

(Página 2 de 2)

**ANEXO VI** 

2.6.011	INICIALITIES A VACORAR (IIIAXIIIIO SI	O puntos) (Continuación)		
Deta	SOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIE lle aquellos cursos que alega en el presente autr forme a las bases de la convocatoria).		s) (Continuación) o General de Personal (recuerde que debe acreditarlos docun	nentalı
COI	DENOMINACIÓN DEL CI	IRSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	N° H
	DENOMINACION DEL CO	31/30	ONGANIONO QUE EO INII MINE O NOMOLOGA	
			PUNTUACIÓN	
INCRE	ACNTO DE CUEDDO DECEDENTE	Donatora side and since 1 E acces		
INCREI	MENTO DE CUERPO PREFERENTE (	Puntuación máxima 1,5 pun	<u> </u>	
			PUNTUACIÓN TOTAL	
	I			
4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA	Y FIRMA		
	En	EL/LA SOLICITANTE		
	Fdo.:			
	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A	A GENERAL TÉCNICO/A DE	
SR/	I. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ I. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A BR/A DE		
SR/	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A BR/A DE	A GENERAL TÉCNICO/A DE	
SR/	I. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ I. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A R/A de Junta de Andalucía en	A GENERAL TÉCNICO/A DE	
SR/A	a. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ a. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO a. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA go Directorio Común de Unidades Orga	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A R/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN ánicas y Oficinas:	A GENERAL TÉCNICO/A DE	
SR/A SR/A Cód INFORI	D. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ D. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO D. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA go Directorio Común de Unidades Orga MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A R/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN ánicas y Oficinas:	A GENERAL TÉCNICO/A DE	
SR/I SR/I Cód INFORI En cump a) El Res	L. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ L. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO L. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA go Directorio Común de Unidades Org: MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT miento de lo dispuesto en el Reglamento General ponsable del tratamiento de sus datos personale	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A PR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN ánicas y Oficinas:	A GENERAL TÉCNICO/A DE	
SR/I SR/I Cód INFORI En cump a) El Res 41071 Se	L. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ L. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO L. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA go Directorio Común de Unidades Orga IACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT miento de lo dispuesto en el Reglamento General organista de la tratamiento de sus datos personale visila.	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A PR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN ánicas y Oficinas:	os que: os Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert	
SR/I SR/I Cód INFORI En cump a) El Res 41071 Si b) Podrá c) Los da	L. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ L. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO L. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA go Directorio Común de Unidades Orgo MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT miento de lo dispuesto en el Reglamento General sonsable del tratamiento de sus datos personale villa.  ontactar con el Delegado de Protección de datos sos personales que nos indica se incorporan a la	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A PR/A DE  JUNTA DE ANDALUCÍA EN  ánicas y Oficinas:  OS  de Protección de Datos, le informam s es la Dirección General de Recurs  antividad de tratamiento correspon actividad de tratamiento correspon	os que: sos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert bjuntadeandalucia.es. diente al concurso de méritos de personal funcionario con la	o Lis
SR/I SR/I Cód INFORI En cump a) El Res 41071 Se b) Podrá c) Los da gestionar	L. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ L. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO L. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA go Directorio Común de Unidades Orga TACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT miento de lo dispuesto en el Reglamento General sonsable del tratamiento de sus datos personale villa. contactar con el Delegado de Protección de datos sos personales que nos indica se incorporan a la tramitar dicho procedimiento de provisón de pu	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A  PR/A DE  JUNTA DE ANDALUCÍA EN  ánicas y Oficinas:  OS  de Protección de Datos, le informam s es la Dirección General de Recurs  en la dirección electrónica dpd.cpaí@ actividad de tratamiento corresponciestos de trabajo de la Administración estos de trabajo de la Administración	os que: os Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert Pijuntadeandalucia.es. liente al concurso de méritos de personal funcionario con la General de Junta de Andalucia; la licitud de dicho tratamie	o Lis
SR/I Cód INFORI En cump a) El Res 41071 Si b) Podrá c) Los da gestionar en el artic	L. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ L. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO L. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA go Directorio Común de Unidades Orga MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT miento de lo dispuesto en el Reglamento General sonsable del tratamiento de sus datos personale villa. Viontactar con el Delegado de Protección de datos sos personales que nos indica se incorporan a la y tramitar dicho procedimiento de provisión de pu ulo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establec	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A PR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN ánicas y Oficinas:  OS de Protección de Datos, le informam s es la Dirección General de Recurs en la dirección electrónica dpd.cpai@ actividad de tratamiento correspon restos de trabajo de la Administraciór ido en el Real Decreto Legislativo 5/2 ido en el Real Decreto Legislativo 5/2	os que: sos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert bjuntadeandalucia.es. diente al concurso de méritos de personal funcionario con la	o Lis finali ento s
SR/A Cód INFORI En cump a) El Res 41071 So b) Podrá c) Los da gestionar en el arti del Estati de enero,	L. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ L. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO L. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA go Directorio Común de Unidades Orga TACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT miento de lo dispuesto en el Reglamento General onsable del tratamiento de sus datos personale villa. contactar con el Delegado de Protección de datos os personales que nos indica se incorporan a ly tramitar dicho procedimiento de provisión de pu ulo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establec to Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A  PR/A DE  JUNTA DE ANDALUCÍA EN  ánicas y Oficinas:  OS  de Protección de Datos, le informam s es la Dirección General de Recurs  en la dirección electrónica dpd.cpai@  actividad de tratamiento correspono testos de trabajo de la Administración do en el Real Decreto Legislativo 5/2 de 28 de noviembre, de Ordenación 1	os que: ios Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert Djuntadeandalucia.es. diente al concurso de méritos de personal funcionario con la n General de la Junta de Andalucia; la licitud de dicho tratamie 2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundi	o Lis
SR/A Cód INFORI En cump a) El Res 41071 Si b) Podrá c) Los da gestionar en el artí del Estatt de enero, Administr	L. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ L. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO L. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA go Directorio Común de Unidades Orga MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT miento de lo dispuesto en el Reglamento General sonsable del tratamiento de sus datos personale villa. contactar con el Delegado de Protección de datos sos personales que nos indica se incorporan a la y tramitar dicho procedimiento de provisión de pu to 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establec to Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de ación General de la Junta de Andalucía	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A  PR/A DE  JUNTA DE ANDALUCÍA EN  ánicas y Oficinas:  OS  de Protección de Datos, le informam se se la Dirección General de Recurse  actividad de tratamiento correspone cestos de trabajo de la Administración den el Real Decreto Legislativo 5/2 de 28 de noviembre, de Ordenación olngreso, Promoción Interna, Provisión	os que: ios Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert bijuntadeandalucia.es. idiente al concurso de méritos de personal funcionario con la n General de la Junta de Andalucia; la licitud de dicho tratamie 015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundi de la Función Pública de la Junta de Andalucia y el Decreto 2, n de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcio	o Lis finali ento s do de /200 nario
SR/A Cód INFORI En cump a) El Res 41071 Sr b) Podrá c) Los da gestionar en el artíc del Estati de enero, Administr d) Puede decisione	L. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ L. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO L. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA go Directorio Común de Unidades Orga IACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT miento de lo dispuesto en el Reglamento General onsable del tratamiento de sus datos personale villa. ontactar con el Delegado de Protección de datos cos personales que nos indica se incorporan a la y tramitar dicho procedimiento de provisión de pu ulo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establec to Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, y por el que se aprueba el Reglamento General de ación General de la Junta de Andalucía usted ejercer sus derechos de acceso, rectificac si individuales automatizadas, como se explica er	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A  PR/A DE  JUNTA DE ANDALUCÍA EN  ánicas y Oficinas:  OS  de Protección de Datos, le informam s es la Dirección General de Recurs  en la dirección electrónica dpd.cpaí@ actividad de tratamiento correspone testos de trabajo de la Administraciór do en el Real Decreto Legislativo 5/2 de 28 de noviembre, de Ordenación a lingreso, Promoción Interna, Provisiór tión, supresión, portabilidad de sus	os que: os Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert juntadeandalucia.es. diente al concurso de méritos de personal funcionario con la n General de la Junta de Andalucia; la licitud de dicho tratamie 2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundi de la Función Pública de la Junta de Andalucia y el Decreto 2,	o Lis finali ento s do de 7200 nario
SR/I  SR/I  Cód  INFORI  En cump a) El Res 41071 S b) Podrá c) Los da gestionar en el artí del Estatt de enero, Administr d) Puede decisione formulari	L. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ L. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO L. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA go Directorio Común de Unidades Org. MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT miento de lo dispuesto en el Reglamento General ivilla.  Jontactar con el Delegado de Protección de datos sos personales que nos indica se incorporan a la y tramitar dicho procedimiento de provisión de pu ulo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establec to Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de ación General de la Junta de Andalucia usted ejercer sus derechos de acceso, rectificac i individuales automatizadas, como se explica er recomendado para su ejercicio.	ERO/A, SR/A. SECRETARIO/A  PR/A DE  JUNTA DE ANDALUCÍA EN  ánicas y Oficinas:  OS  de Protección de Datos, le informam se se la Dirección General de Recurse  actividad de tratamiento corresponestos de trabajo de la Administración de nel Real Decreto Legislativo 5/2 de 28 de noviembre, de Ordenación Ingreso, Promoción Interna, Provisión, supresión, portabilidad de sus la siguiente dirección electrónica: h	os que: os Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert os Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert ojuntadeandalucia.es. liente al concurso de méritos de personal funcionario con la 1 General de la Junta de Andalucía; la licitud de dicho tratamie 2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundi de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2, n de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcio datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no se	finalidi finalidi ento s do de /2002 nario







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 552

(Página 1 de 2)

**ANEXO VII** 

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **E INTERIOR** 

**SOLICITUD** 

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS EN CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1	DATOS D	EL/DE LA SOLICIT	ANTE						
PRIMER	APELLIDO:	SEGUND	O APELLIDO:	NOMBRE:			SEXO:		DNI/NIE/PASAPORTE:
2	RELACIÓ	N DE PUESTOS DI	TRABAJO SOLICITAD	OS POR	ORDEN DE	PREFI	RENCI	4	
N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/ OPCIÓN DESDE EL OUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO ESP OPCIO	DEL CUE ECIALIDAD DN DESDE PARTICIPA	RPO, / EL	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31					
2				32					
3				33					
4				34					
5				35					
6				36					
7				37		Ш			
8				38		ш	<del>       </del>	ш	
9				39		ш	: Н	Щ.	
10				40		ш		-	
11				41		ш	:Н	-	
12				42		$\vdash\vdash\vdash$	-	-	
13				43		Н	+++	+	
14				44		$\vdash\vdash\vdash$	+++	++	
15				45		$\vdash$	+++	₩	
16 17		<del>┡</del>		46 47		$\vdash$		+	
18		<del>┡╃┩┡╃╇╇</del>		48		$\vdash\vdash\vdash$	+++	++	
19		<del>┡</del> ┼╃╏┼┼┼┼		49		$\vdash$		++	
20				50		$\overline{}$		+	
21				51		Н		+	
22				52		Н		++	
23				53		Н	. —	$\boldsymbol{\sqcap}$	
24				54			H		
25				55		П		П	
26				56		П			
27				57					
28				58					
29				59					
30				60					
3	LUGAR,	FECHA Y FIRMA							
		En	, a la fe	echa de la fii	ma electrónica.				
			EL/LA	SOLICITANT	E				
II MO/	A SR/A DIP	FCTOR/A GENERA	I DE RECURSOS HUM	ΔΝΩς Υ	FIINCIÓN P	PÍÍRI IC	Δ		



II MAO	/A CD	/A DIDECTOR	/A CENEDAL	DE RECURSOS	HIIMANNOE V	ELINCION	
ILIVIU	/A JR	/ A DIRECTOR	/A GENERAL	DE REGURSOS	H CUMANUD	FUNCION	PUBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5

#### INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº6 41071 Sevilla.

41071 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es.
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento correspondiente al concurso de méritos de personal funcionario con la finalidad de gestionar y tramitér dicho procedimiento de provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucia y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Regalemento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Veuestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucia

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de

of Puede usted ejercer sus derecnos de acceso, rectinicación, supresion, portabilidad de sus datos, y la limitación u opósición à su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: hhttp://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados a tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182071.html







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 553

(Página 2 de 2)

**ANEXO VII** 

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS EN CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1	DATOS D	EI	/D	_	.,		Λī	10	TANTE										
	DATUS D	EL	<u>ע /.</u>	E	L	1 2	UL	ıı	IANTE										
PRIMER	APELLIDO:						SE	GUN	DO APELLIDO:	IOMBRE:					S	EXO	:		DNI/NIE/PASAPORTE:
															۱г	٦н	ı [		
				_										_		_	_	_	
2	DEL ACIÓ	N	nE	D	111	EG.	ΓΛ	ег	E TRABAJO SOLICITADO	OC DOD	ODDEN DE	DD	CC	CC	EN	CI	Λ.		
	KELACIU	N	DΕ		U	<u> </u>	ıv	<u> </u>	E TRABAJO SULICITADO	JS PUK	OKDEN DE							_	
		CC	ODIO	GO	DE	L C	UE	RP0							DEL			0,	
N°	CÓDIGO DE PUESTO	Ι.	ES	SPE	CI	ALID	AD,	/	ÓRGANO CONVOCANTE	N°	CÓDIGO DE PUESTO	١.	ESF	PΕC	CIALI	DAD	/_		ÓRGANO CONVOCANTE
Orden	PUESTO	(	OPC	10	N.	DES	DE	EL	ONG/ING CONVOCATIVE	Orden	PUESTO	0	PCI	ON	DE	SDE	EL	-	ONG/110 CONTOC/1112
			Ųι	JŁ.	PA	RTIC	JIP#	۱:				Ц.	ŲU	ΕP	ART	CIP.	A:	_	
		ı	ı	Ŀ	ı	1	1	1						ŀ	- 1			- 1	
		Н	т	1	т	т	+	+				П		T	$\neg$	Ť	7	┪	
		⊢	⊢	÷	⊢	+	+	+		-		Н		-	-	+	+	⊣	
		L		Ŀ	L			$\perp$						Ŀ,				_	
		Г	Г	ŀ		Т	Т	Т	1					ŀ	Т	Т	Т		
		Т		1	г	T	Ť	Ť						T		Ť	T	┪	
		⊢	H	÷	⊢	┿	+	+	-			Н		-	-	+	+	-	
		Ш		Ŀ	L		$\perp$	$\perp$				Ш		Ŀ			_	_	
			П	ŀ		П	Т	Т						ŀ			П		
		Т	т	1.	Т	т	1	+				П	Ξ	ı	_	T	寸	┪	
		⊢	H	╅	⊢	+	+	+	+			Н	Н	₽	-	+	+	⊣	
		L	L	Ł	L	Ļ	<u> </u>	4				Щ		Ľ,	4	4	4	_	
		ı	ı	ŀ	ı		1	П						ŀ	- 1			- 1	
		Г	Т	٦.	Г	Т	Т	т				П		. [	T	T	T	$\neg$	
		۰	۰	٠	۲	+	٠	+	1	1		Н	Н	۰	+	+	+	┥	
$\vdash$		⊢	⊢	٠	⊢	+	+	+	4	-		Н	Щ	Ц.	4	4	4	4	
		L		Ŀ										ŀL				╝	
				T	Г	П	Г	Т								Т	T		
		-	+	╅	Н	+	+	+	<b>+</b>			Н	_	┢	_	+	+	┪	
		⊢	⊢	÷	⊢	╄	+	+				Н		4	-	+	4	4	
		L		ŀ			┸	$\perp$						ŀ					
		Г	П	٦.	Г	Т	Т	Т						. I	Т	Т	Т	П	
		_	t	٠	Н	+	+	+						+	$\rightarrow$	+	7	┪	
		⊢	⊢	÷	⊢	+	+	+				Н		4	-	+	+	-	
		L		Ŀ				$\perp$						•			_		
		Г	Г	1.	Г	Т	Т	Т	1					ı. [	Т	Т	Т	П	
		Н	т	1	Н	+	+	+				П		T	$\neg$	十	7	┪	
		⊢	H	╬	⊢	+	+	+		-		Н		+	+	+	+	⊣	
		L	┖	Ŀ	L	_	_	_				Ш		Ŀ,	_	_	_	_	
		ı	ı	ŀ	ı		1	П						ŀ	- 1			- 1	
		Г	П	1.	г	T	T							. 1	$\neg$		T	╗	
		⊢	۰	╬	Н	+	+	+				Н	_	-	-	+	+	⊣	
		ᆫ	L	Ŀ	┕	╄	+	+				Щ		Ц.	_	4	4	4	
				ŀ										ŀ					
		Г	П	1.	Г	Т	Т	Т							Т	Т	Т	П	
		⊢	H	╅	Н	+	+	+	+			Н		┢	+	+	+	┥	
		┡	Ļ	÷	┡	+	+	+				Ш		Ц.	4	4	4	4	
		L		ŀ				$\perp$						ŀ				Ш	
		Г	П	Τ.	Г	Т	Т	Т						٠ſ	Т	Т	Т	П	
		Н		٠	Н	t	÷	÷				-	_	+	_	Ť	$\pm$	┪	
		⊢	⊢	÷	⊢	╄	+	+				Н	_	4	-	+	+	-	
		L		Ŀ										Ŀ					
		Г	Г	1.	Г	Т	Т	Т	1					ŀ	Т	Т	Т	П	
		Н	т	1	Н	т	+	+				П		T	$\neg$	十	7	┪	
		⊢	⊢	÷	⊢	+	+	+		-		Н		-	-	+	+	⊣	
		L	L	Ŀ	L	_	_	_				Ш		Ŀ,	_	_	4	_	
		L	L	ŀ	L	$\perp$	L	$\perp$				Ш		Ŀl		$\perp$	╛		
				1.	Г	Т	Т	T						. [		Т	T		
		۰	۰	٠	۲	+	٠	+	1	1		Н	Н	۰	+	+	+	┥	
$\vdash$		⊢	⊢	۰	۰	+	+	+	4	-		Н	щ	4	+	+	+	_	
				Ŀ	L				<u></u>			Ш		ĿL				┙	
		Г	Г	Ŀ	Г	Г	Г	Т	1					. [	T	Т	Т		·
		Н	T	۲	т	Ť	Ť	Ť	1			Н	П	۲	$\dashv$		7	┪	
		$\vdash$	₩	۳	۰	+	٠	+	<del> </del>	-		Н	Н	н	+	+	+	-	
				Ŀ	L		$\perp$					ш		Ŀ	$\perp$	$\perp$	Ц		
		Г	Г	1.	Γ	Г	Г	Т	1					٠ſ	Т	Т	Т	П	
			t	1	т	Ť	Ť	Ť	1			П		ı	$\rightarrow$	Ť	Ť	$\dashv$	
$\vdash$		Н	$\vdash$	۳	۰	+	٠	+	<del>-</del>	-		Н	Н	н	+	+	+	-	
		L		Ŀ	L		$\perp$	1				ш		Ŀ		Щ			
				ŀ	Γ		Γ								_T		_T	_1	
			т	1	г	T	T	$\top$	1			П	_	Ť	$\dashv$	$\top$	Ť	$\dashv$	
$\vdash$		⊢	۰	۳	۰	+	٠	+	4	1		Н	=	-	+	+	+	-	
				Ŀ	L		L	1				ш		Ŀ,	4		Ц		
		1	Γ	ŀ	Γ	Г	Г	Г				П		٠ſ	Т	Г	Т	1	
			T	1	г	Ť	Ť	Ť				П	=	Ħ	$\dashv$	Ť	Ť	$\dashv$	
		⊢	٠	۴	۰	+	٠	+	<del> </del>	1		Н	_	-	+	+	+	┥	
		ш	┖	Ŀ	L	_	L	_	1			ш	_	Ц	4	4	4		
				ŀ	Ľ		Γ		1			Lī		.[	_[		_[		
			Г	1.	Г	Т	Т	Т				П		ıÌ		T	Т		
		Н	۰	٠	۰	+	٠	+	1	1		Н	Н	H	+	+	+	$\dashv$	
		⊢	H	۰	⊢	-	+	+	4	-		Н	Щ	Ξ.	4	4	4	4	
1			1						i e	11	l .				- 1	- 1	- 1	- 1	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002907/1/A04W







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

(Página 1 de 3)

página 554

**ANEXO VIII** 

ACREDIT			MIL	JAL	UCI	A		CONSEJ	O/AGENCIA		de Andalucía e	1
INSCRIT	O EN	EL IRA E	REG L CO	ISTRO MPRI	GEI ENDII	NERAI DO EN	L DE P I SU ÁM		DE REQUIS de procedim	ITOS NO iento:1549	SUSCEPTIBL 9)	SOI DEL PERSO ES DE INSCI
1	DATO											
PRIMER APE			L/ DE	_				NON	MBRE:		SEXO:	DNI/NIE/PASAPO
FRINIER AFE	ELLIDO.				SEGUIN	DO AFE	LLIDO.	INON	IIDRE.		☐ H ☐ M	DNI/ NIE/ I ASAI C
TELEFONO/	'S:						CORREO	ELECTRÓNICO:				
EI A	N SITUA	CIÓN E ACIÓN I	DISTINT	AALA	DE ACT	IVO EN I	A ADMINIS	E LA JUNTA DE AN STRACIÓN GENERA NSCRIPCIÓN REGIS	L DE LA JUNTA DE		DIDO EN EL ÁMBIT	O DEL REGISTRO (
2	DOCU	JMEN	NTAC	IÓN A	DJUN	ITA						
N° DOC.	N	MÉRITO	O/REQI	JISITO A	AL QUE	ASOCIA		R.D.T.	TIPO DOC.	N°. PAG.	DESC	RIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7		111 0 0 0 0 0 1	1111101	5200	Till Olori (opelolidi)
1												
2												
4												
5												
6												
7												
9												
10												
11												
12												
13												
14 15												
16												
17												
18												
19 20												
20												
3	DECI	LARA	CIÓI	N, LUC	GAR, I	FECH/	Y FIRM	ЛА				











página 555

(Página 2 de 3)

**ANEXO VIII** 

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

BOJA

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
  a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº6 41071 Sevilla.
  b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- b) Pora contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica dpot.cpal/egillutaceandalucia.es.

  c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento correspondiente al concurso de méritos de personal funcionario con la finalidad de gestionar y tramitar dicho procedimiento de provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucia y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucia de Sunta de Andalucia de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/profecciondedatos, donde podrá encontrar el
- decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: hhtp://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

  e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados a tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
- https://junta de andalucia.es/proteccion de datos/detalle/182071.html

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

#### INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración.	Antigüedad	2.2
13	Certificación de grado otra Administración.	Condo	2.3
14	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.	- Grado	2.3
15	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
16	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
17	Certificación supletoria provisional de titulación oficial.	Titulos Academicos	2.5
18	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
19	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
20	Acreditación de requisitos no susceptibles de inscripción para el personal comprendido en el ámbito del Registro General de Personal.	Otros	
21	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
  - La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior. - Los documentos justificativos que se aporten serán copia electrónica, auténtica o no, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de
  - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
     No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.









JUNTA DE ANDALUCIA

Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

(Página 1 de 2)

página 557

**ANEXO IX** 

#### **CONSEJO/AGENCIA** Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA SOLICITUD DECLARACIÓN Y CONSENTIMIENTO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE **ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR** CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE** (Código de procedimiento: 1549) de (BOJA n° de fecha DECLARACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1) Datos del/ de la persona solicitante PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO SEX0 PAÍS DE NACIMIENTO: PAIS DE NACIONALIDAD: POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España): PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España): DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero): NOMBRE DEL PADRE (2): NOMBRE DE LA MADRE (2): Domicilio TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOOUE: PORTAL ESCALERA: PLANTA: ENTIDAD DE POBI ACIÓN MUNICIPIO PROVINCIA TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO: A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y prove sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Consentimiento expreso de consulta de datos sobre antecedentes de delitos de naturaleza sexual El órgano gestor, sólo en los casos en que los puestos solicitados figuren identificados en la RPT con la característica «contacto hab. menor», y si se presta consetimiento expreso, va a consultar los siguientes datos. Marque una de las opciones (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre): La persona abaio firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos sobre antecedentes penales sobre delitos sexuales al Servicio de 002907/1/A01W Consulta de Inexistencia de Antecedentes Penales por Delitos Sexuales. NO CONSIENTO y presento certificación negativa del Registro central de delincuentes sexuales. (1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles **DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA** La persona abaio firmante DECLARA, baio su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta . a la fecha de la firma electrónica EL/LA SOLICITANTE

**CONSEJERÍA DE** 





SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

Fdo.:

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

SR/A. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE



### Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 558

(Página 2 de 2)

**ANEXO IX** 

#### INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

  a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº6 41071 Sevilla.

  b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es.

  c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento correspondiente al concurso de méritos de personal funcionario con la finalidad de gestionar y tramitar dicho procedimiento de provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el articulo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucia y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucia.

  Al Puede usted eierore, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: hhtp://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
  e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados a tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182071 .html

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 559

#### ANEXO X

#### CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

- 1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.
- 2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: M.ª Luisa del Campano Velázquez.

APELLIDO 1.° APELLIDO 2.° NOMBRE Será alfabetizado: Campano Velázquez M.ª Luisa del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: M.ª Luisa del Campano de las Flores.

APELLIDO 1.º APELLIDO 2.º NOMBRE Será alfabetizado: Campano de las Flores M.ª Luisa del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin quión.

#### Ejemplos:

- 1.º Luis Vargas Montes.
- 2.º M.ª Carmen Vargas Machuca.
- 3.º Pilar Vargas-Machuca Castillejo.

Será considerada como Pilar Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Fernando Vargas Machuca-Castillejo.

Será considerado como Fernando Vargas Machuca Castillejo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS NOMBRE
Vargas Machuca M.ª Carmen
Vargas Machuca Castillejo Pilar
Vargas Montes Luis

Vargas Montes Luis
Vargas Machuca Castilleio Fernando

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

#### Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor. Luis O'Donnell Aguero, será alfabetizado: Luis Odonnell Aguero.



